



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
SESIÓN ORDINARIA N°054-2025

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes trece de mayo del dos mil veinticinco en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiars”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	Presidente	PLN
Sra. Alexza Gricella Guzmán Carranza	Vicepresidenta	PNG

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	PLN
Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna	PNR
Sra. Brenedeth Mc Lean Fuller	PUSC
Sr. Freddy Antonio Villalta Guadamuz	PSD
Sra. Miriam Elena Hurtado Rodríguez	PAREVA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Álvaro Javier Alvarado Santana	PLN
Sra. Lidieth Vega García	PLN
Sra. Zeidy Sandi Méndez	PNG
Sr. Roberto Fajardo Jiménez	PNR
Sra. Jahaira Granados Ortiz	PUSC
Sra. María Yorleny Camareno Álvarez	PSD
Sra. Karren Damaris Pierre Morris	PAREVA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Bernarda María González Chavarría	PSD	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Lavonne Yesenia Whittingham Channer	PLN	Cairo V
Sr. Alin Carballo Delgado	PAREVA	Reventazón VII

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sr. José Antonio Enríquez García	PLN	Germania IV
Sr. Marlon Araya Williams	PLN	Cairo V
Sra. Yesenia Salazar Herrera	PAREVA	Reventazón VII

ALCALDE

Sr. Randal Black Reid	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. David Aarón Brenes Redondo	PLN	Alegría VI
Sr. Jeremías Matamoros Zarate	PLN	Siquirres I
Sr. Jazz Reynaldo Solís Thompson	PLN	Pacuarito II
Sra. Hazel Camacho Esquivel	PLN	Alegría VI
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde II	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Da inicio a la sesión y cedió la palabra al regidor Portillo Luna por un minuto. -----

Regidor Portillo Luna: Expresó su agradecimiento y saludó a los presentes. Solicitó al presidente que se diera prioridad a la correspondencia pendiente, ya que muchas personas de las comunidades han enviado notas que no han sido leídas, algunas desde hace semanas. Señaló que, debido al enfoque en los artículos de la presidencia y temas relacionados con el alcalde, no se ha podido avanzar en la revisión de dichos documentos. Mencionó específicamente el caso de una joven que lleva tres semanas esperando respuesta sobre una nota enviada. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al regidor Portillo Luna y aclaró que su solicitud consistía, en esencia, en modificar el orden del día, dando prioridad a la correspondencia antes del informe de la presidencia. Recordó que para realizar cambios en el orden del día de una sesión ordinaria se requiere mayoría calificada, es decir, cinco votos. Indicó que esa condición no aplica para sesiones extraordinarias, donde se requieren siete votos. En este caso, se procedió a someter a votación el cambio propuesto: intercambiar el artículo séptimo con el octavo. Finalmente, otorgó la palabra al regidor Villalta Guadamuz por un minuto. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Saludó a sus compañeras y compañeros, y expresó que, aunque a veces se quisiera modificar el orden del día, la normativa establece que es el presidente quien lo elabora. Sugirió que lo más adecuado sería conversar previamente con él para solicitar la inclusión de temas específicos, evitando así situaciones que afecten la fluidez del trabajo del Concejo y las necesidades del pueblo. Expresó que esa era su opinión al respecto. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la intervención del regidor Villalta y procedió a ceder la palabra a la regidora Guzmán Carranza por un minuto. -----

Vicepresidente Guzmán Carranza: Saludó a los presentes y a quienes seguían la sesión por redes sociales. Manifestó su oposición a la modificación del orden del día, argumentando que la correspondencia no se atiende con prontitud porque se invierte tiempo en asuntos ajenos al Concejo. Enfatizó que, si el presidente establece un orden del día, este debe respetarse, y llamó a reducir las discusiones y enfocarse en el propósito de la sesión. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a la regidora Guzmán Carranza y procedió a someter a votación la moción presentada por el regidor Portillo Luna, para modificar el orden del día. La moción recibió un voto a favor y seis en contra, por lo que fue rechazada. Acto seguido, se sometió



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

a votación el orden del día original, el cual fue aprobado con siete votos a favor. -----

Se deja constancia que se continua con el Orden del Día tal y como se presentó. -----

ACUERDO N°1524-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el orden del día tal como lo presento el Presidente del Concejo Municipal de Siquirres. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día se aprueba, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y aprobación de actas.

IV. Juramentaciones.

V. Asuntos de Alcaldía.

VI. Asuntos de la Presidencia.

VII. Informes y dictámenes de Comisión

VIII. Correspondencia.

IX. Mociones.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de actas.

Presidente Badilla Barrantes: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°029-2025. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN

EXTRAORDINARIA N°029-2025. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°053-2025. -----
CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°053-2025. -----

ARTÍCULO IV.

Juramentaciones.

Presidente Badilla Barrantes: Anunció el inicio del acto de juramentación y llamó al frente a la Sra. Stephanie María Fernández Jiménez, quien integrará la Comisión de Festejos Cívicos y Populares de Siquirres 2025. Explicó que ella no había podido juramentarse anteriormente por no estar presente, y que, tras este acto, se enviará la certificación correspondiente con la integración completa, a cargo de la secretaría del Concejo. -----

Comisión de Festejos Cívicos y Populares Siquirres 2025

Stephanie María Fernández Jiménez Céd: 7 197 553

Se deja constancia que el Presidente Badilla Barrantes juramento a la anterior persona como miembro de la Comisión de Festejos Cívicos y Populares Siquirres 2025. -----

ARTÍCULO V.

Asuntos de la Alcaldía.

Presidente Badilla Barrantes: Dio un saludo cordial al señor Yoversi, destacando su regreso tras un tiempo de ausencia. Acto seguido, anunció el paso al artículo quinto del orden del día, indicando que en esta ocasión se incorporarán asuntos de la alcaldía. Cedió la palabra al señor alcalde por un tiempo máximo de quince minutos. -----

Alcalde Black Reid: Agradeció al presidente del Concejo por el espacio brindado y saludó cordialmente a los regidores, síndicos, personal del Concejo y a los presentes, incluyendo al señor Yoversi. Informó sobre avances importantes para el cantón, entre ellos la aprobación del pliego de condiciones para el proyecto de construcción, edición y mejoras del área comunal del parque, el cual será presentado próximamente en una sesión extraordinaria para su validación final. Además, anunció la aprobación técnica del proyecto de conservación y mejora de la ruta nacional 806, que incluye la colocación de una capa asfáltica, como parte de un convenio entre la Municipalidad de Siquirres, JAPDEVA y el CONAVI, financiado con recursos del canon de explotación de la TCM. Destacó que esta aprobación permitirá subir el pliego de condiciones en los próximos días para



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 iniciar el proceso de contratación. También afirmando que este proyecto, que alguna vez fue
2 considerado un sueño inalcanzable, ahora es una realidad gracias a la perseverancia y a la fe puesta
3 en Dios, además, aclaró que existe confusión respecto al alcance del proyecto de la ruta 806,
4 especificando que este no inicia en la ruta 32, sino desde el cruce de El Cocal hasta el embarcadero.
5 Indicó que el pliego de condiciones contempla la contratación de personal del distrito de
6 Reventazón, como parte de un acuerdo con JAPDEVA, para asegurar la inclusión laboral local.
7 Resaltó que este proyecto representa el resultado de décadas de lucha social en el distrito, con
8 huelgas que datan desde los años 70 u 80, y que finalmente se ven reflejadas en una inversión
9 significativa de casi 7,000 millones de colones, la mayor realizada por la municipalidad en
10 Siquirres. Añadió que el segundo proyecto más importante es el del parque comunal, con una
11 inversión conjunta de más de mil millones de colones también, enfatizó que la ruta 806 impulsará
12 el turismo en Reventazón, Barra de Parismina y todo el cantón. Propuso, además, medidas como
13 paradas obligatorias para autobuses y la instalación de reductores de velocidad para fomentar el
14 desarrollo económico y turístico de las comunidades locales, también informó que se encuentra
15 próximo a anunciar avances sobre el proyecto del Puente Negro, pero prefirió esperar hasta tener
16 confirmación oficial para evitar generar expectativas prematuras. En contraste, sí confirmó que el
17 proyecto del Puente La Recta Imperio ya fue publicado en SICOP, listo para ser concursado,
18 destacando su compromiso de hacer anuncios únicamente cuando los proyectos están listos para
19 ejecutarse, recordando que las promesas son de campaña y en el cargo es momento de cumplir.
20 Posteriormente, abordó una polémica en redes sociales relacionada con un video editado que,
21 según explicó, distorsionó declaraciones suyas previas, generando ofensas al gremio bananero.
22 Tras relatar su propia experiencia laboral en fincas bananeras y detallar las duras condiciones del
23 trabajo en el campo, ofreció una disculpa pública a todos los trabajadores del sector bananero,
24 tanto a nivel local como nacional, incluyendo carguilleros, electoras, cortadores, entre otros.
25 Reconoció que, aunque no fue su intención, sus palabras pudieron ser malinterpretadas y utilizadas
26 en su contra, por lo que asumió la responsabilidad y pidió perdón con humildad, por lo que expresó
27 su perdón a quienes lo insultaron a raíz de un video manipulado que circuló con la intención de
28 generar ataques en su contra. Reafirmó que, como ex bananero, nunca pondría en riesgo la
29 integridad de alguien usando material distorsionado. Señaló que, aunque la ciudadanía de Siquirres
30 no reaccionó con violencia, ese tipo de publicaciones sí representan un riesgo real para su



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

seguridad. Pidió nuevamente disculpas al gremio bananero por las palabras que fueron sacadas de contexto, reafirmando su responsabilidad como figura pública. También denunció que los ataques que ha recibido han superado lo político, llegando a un nivel personal y discriminatorio. Como prueba, compartió que recibió un audio ofensivo con contenido racista: “tenía que ser negro el idiota de Randal”. Defendió con orgullo su identidad afrodescendiente y el carácter multicultural de Siquirres, subrayando que su elección como alcalde fue por sus capacidades y no por su color de piel. Reconoció su estilo conciliador y su decisión de mantenerse respetuoso a pesar de los ataques, comprometiéndose a culminar su gestión con integridad y dignidad. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le indico al señor alcalde, que se le va ampliar por 10 minutos más la participación. -----

Alcalde Black Reid: Pidió públicamente que la persona responsable de un audio con contenido racista muestre la misma humildad que él al disculparse con la comunidad bananera. Solicitó que esa persona también pida perdón a los ciudadanos afrodescendientes y a todos aquellos que se identifican con la cultura negra del cantón de Siquirres. Anunció que hará una publicación en redes sociales y pidió que se comparta ampliamente, no como un ataque, sino como un acto de transparencia. Criticó que se hayan usado las redes para lanzar ofensas personales, recordando que incluso se llegó a insultar a su madre fallecida. A pesar de sentirse herido por los comentarios racistas, recalcó que no responderá con odio, sino con respeto y firmeza, honrando el nombre de su familia y su fe. Reconoció que la comparación entre su raza y la estupidez fue dolorosa, pero insistió en que el mal no debe pagarse con mal. Expresó orgullo por el avance del cantón y pidió a la ciudadanía apoyar la gestión administrativa, más allá de los ataques personales. Concluyó pidiendo al pueblo de Siquirres que lo mantenga en sus oraciones, agradeciendo el respaldo del Concejo y reafirmando su compromiso de seguir trabajando con dignidad. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que habitualmente no permite intervenciones de otros regidores tras participaciones especiales, decidió hacer una excepción en esta ocasión. Visiblemente conmovido, expresó que sintió algo muy fuerte y desagradable durante la sesión, lo cual lo dejó inusualmente quieto, ya que se considera una persona muy visual y expresiva. Acto seguido, organizó el orden de la participación de los regidores, indicando que cada uno tendría un máximo de dos minutos para referirse al tema. Mencionó a los regidores Guzmán Carranza, Villalta Guadamuz, Portillo Luna, Alvarado Santana, Camareno Álvarez y, finalmente, Karren



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Pierre, seguido por Rodríguez en la “punta izquierda”, haciendo una referencia informal. Con esta estructura establecida, procedió a dar inicio al turno de intervenciones, comenzando con el regidor Villalta Guadamuz. También expresó su sorpresa y desconcierto con la frase: "cosas veremos, le dijo Sancho a don Quijote". -----

Regidor Villalta Guadamuz: Agradeció el espacio e hizo un llamado al cuerpo municipal a actuar con diplomacia, respeto mutuo e inteligencia política. Comenzó su intervención definiendo la diplomacia como el arte de negociar y mantener relaciones para alcanzar objetivos comunes, subrayando que todos en el Concejo son políticos y, por tanto, deben actuar con tacto y colaboración. Señaló que, aunque actualmente representa una minoría tras la renuncia de una compañera, debe recurrir a esas herramientas para lograr beneficios para el pueblo. Invitó a dejar de lado los individualismos y a trabajar como un cuerpo colegiado, fortaleciendo el funcionamiento de las comisiones municipales y fomentando el apoyo mutuo entre los regidores, lamentó las ofensas que circulaban en redes sociales, aclarando que, aunque no las siguió de cerca, le llegaron pantallazos que evidencian un clima hostil e innecesario. Propuso marcar un punto de inflexión y que, desde este momento, se actúe con respeto, evitando escalar el conflicto, ya que advirtió una bola de nieve podría terminar afectándolos a todos. Finalizó instando a unir esfuerzos para que la administración pueda avanzar por el bien de Siquirres. -----

Vicepresidente Guzmán Carranza: Tomó la palabra y, de forma inusual, se levantó de su curul para dirigirse al Concejo. Comenzó cuestionando el propósito por el cual fueron elegidos, recordando que los regidores llegaron a representar al cantón de Siquirres, sus distritos y comunidades. Se refirió a un patrón sostenido de violencia política, especialmente dirigido hacia las mujeres del Concejo, señalando que ha sido objeto de ataques en redes sociales, incluyendo su persona y su familia. Relató que incluso su hijo menor le ha comentado con preocupación sobre los comentarios negativos que circulan en internet, reflejando el impacto personal y emocional de estas agresiones, insistió en que los regidores están para trabajar por los proyectos comunitarios y no para ser blanco de ataques que atenten contra la dignidad o la integridad emocional y física de los funcionarios públicos. Manifestó su preocupación por el nivel de hostilidad hacia el alcalde y advirtió que algo similar podría ocurrirle a cualquier miembro del Concejo, lo que pone en riesgo a todos. Pidió que se respete el voto de confianza que les dio el pueblo, no por intereses personales o partidarios, sino por un compromiso con el cantón. Finalizó su intervención exigiendo el cese de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

los ataques en redes sociales y solicitando que, si se publican videos de las sesiones, se compartan completos y sin manipulación, para permitir una defensa justa y transparente. -----

Regidor Portillo Luna: Inició su intervención expresando su preocupación por las declaraciones del alcalde relacionadas con un audio que circula. Consideró que, tratándose de una situación tan delicada y existiendo una supuesta prueba, lo correcto sería presentar el caso ante un juzgado, para que sea la ley la que determine la veracidad del audio. Señaló que en Costa Rica rige el principio de inocencia y que este debe ser respetado, también cuestionó además el uso de recursos municipales en asesoría legal, sugiriendo que el alcalde debería recibir una mejor orientación jurídica, especialmente en situaciones de esta índole. Expresó que parece haber una asesoría equivocada o deficiente. Enfatizó la importancia del respeto hacia todas las personas, independientemente de su raza, etnia, condición social, apariencia física, nivel educativo u origen familiar. Reafirmó que todos los seres humanos merecen un trato digno y respetuoso, y recordó la necesidad de actuar guiados por el bien común y por principios cristianos, como el amor al prójimo y la defensa de la verdad. Finalizó su intervención con una bendición para todos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le cedió la palabra el regidor Alvarado Santana hasta por 2 minutos. -----

Regidor Portillo Luna: Solicitó una moción de orden al presidente del Concejo para señalar que, tras finalizar su intervención, escuchó a la señora Dinia, sentada a su lado, pronunciar la palabra "Judas". Consideró este comentario como una falta de respeto hacia su persona y solicitó que se tomara nota de ello. -----

Presidente Badilla Barrantes: Llamó al orden durante la sesión, advirtiéndole a los presentes que, conforme a la reforma del Código Municipal, los regidores y síndicos que alteren el orden público pueden ser retirados. Indicó que no desea recurrir a medidas como llamar a la policía, pero que lo hará si es necesario. Posteriormente, concedió el uso de la palabra al regidor Alvarado Santana por un máximo de dos minutos. -----

Regidor Suplente Alvarado Santana: Agradeció al presidente por la palabra y expresó su preocupación por el impacto negativo que los medios digitales están teniendo en la idiosincrasia del cantón de Siquirres. Señaló que la promoción de actos digitales violentos genera más conflicto, afecta la imagen del cantón y desmotiva a la población especialmente a los jóvenes y personas de bien a participar en política o en organizaciones comunitarias. Santana hizo un llamado a la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

reflexión, a pensar de forma crítica y sistémica, y a evitar generar violencia en redes sociales contra los mismos ciudadanos del cantón, recordando que Siquirres siempre se ha caracterizado por ser una comunidad amistosa y unida. -----

Regidora Mc Lean Fuller: Expresó su pesar por los comentarios ofensivos que ha recibido y leído en redes sociales, en particular uno que afirmaba que la municipalidad está llena de “ladrones”. Hizo un llamado a quienes publican ese tipo de mensajes para que, en lugar de ofender, presenten propuestas o mociones que beneficien a la comunidad. Fuller destacó que las ofensas no solo afectan a una persona, sino a todos los miembros del Concejo Municipal, quienes están ahí para trabajar. Rechazó firmemente el racismo, recordando que Siquirres siempre ha sido una comunidad diversa y unida, en la que conviven personas de distintos orígenes y etnias en armonía. Finalmente, instó a dejar de lado los ataques y a enfocarse en el trabajo conjunto por el bienestar del cantón, subrayando la importancia de la colaboración en lugar de la imposición individual. ---

Regidora Suplente Camareno Álvarez: Manifestó con firmeza su malestar durante la sesión, expresando que, aunque usualmente no se levanta al hablar, esta vez lo hace debido a la gravedad del tema. Respondió directamente al alcalde, aclarando que, a diferencia de lo que él sugirió, los regidores no reciben salario, sino que trabajan ad honorem. Defendió su derecho a expresar su sentir, al igual que el de su gremio, afirmando que el alcalde sí hizo los comentarios que ahora trata de relativizar. Reconoció ser quien difundió el audio sobre una “guerra declarada”, explicando que lo hizo de forma transparente para evidenciar la filtración de información desde el Concejo. Señaló además que también ha sido blanco de ataques en redes sociales, y criticó que se le haya negado una entrevista solicitada. Cuestionó que el alcalde pida disculpas públicamente, sugiriendo que su gremio difícilmente las aceptaría. Por último, reprochó al presidente del Concejo por actitudes que considera injustas hacia ella, enfatizando que todos los regidores tienen los mismos derechos sin importar su antigüedad. -----

Regidora Suplente Pierre Morris: Tomó la palabra, destacando que, aunque rara vez interviene, sentía la necesidad de hacerlo. Felicitó al alcalde por reconocer sus errores, señalando que es un acto de valentía levantarse y seguir adelante. Hizo un llamado al Concejo Municipal a dejar de lado los ataques personales y a recordar que fueron elegidos por el pueblo para trabajar por el desarrollo de Siquirres. Lamentó que, a pesar de iniciar las sesiones con una oración, las actitudes durante las mismas contradicen esos valores. Subrayó que los niños observan su comportamiento



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

y que es necesario dar un buen ejemplo. Finalizó citando la Biblia, específicamente Gálatas 6:7, para recordar que cada acción tiene consecuencias y que deben actuar con respeto, amor y tolerancia en beneficio del cantón. -----

Regidora Hurtado Rodríguez: Expresó su agradecimiento al presidente del Concejo y saludó a sus compañeros y al público presente. Recordó que fue electa por el Partido Recuperando Valores, el cual promueve principios fundamentales como la solidaridad, lealtad y confianza, compromisos que reafirmaron el primero de mayo. Reiteró su apoyo incondicional al alcalde en la ejecución de sus proyectos, agradeciendo a Dios por ello. Compartió su tristeza al ver los comentarios en redes sociales, los cuales calificó como irrespetuosos y ofensivos hacia la figura del alcalde, máxima autoridad del cantón. Miriam hizo un llamado al orden y a la reflexión, instando a trabajar con respeto y unidad para el progreso de Siquirres, y evitar que en el futuro haya arrepentimiento por las acciones tomadas en el presente. Finalizó deseando bendiciones para el cantón. -----

Regidora Stevenson Simpson: Inició su intervención saludando a sus compañeros, al público presente y a quienes seguían la sesión por redes sociales. Felicitó al alcalde por ofrecer disculpas sinceras y pidió que quienes difundieron los videos polémicos también compartan ese gesto de disculpa en sus plataformas. Reafirmó su compromiso con el cantón, destacando que fue electa por voto popular y que su apoyo al alcalde es parte de su responsabilidad, sin ocultar su afinidad política, centró gran parte de su mensaje en condenar los comentarios racistas que se han generado, recordando la llegada de los afrodescendientes a Costa Rica en 1872 y recalcando que no fueron esclavos, sino que fueron esclavizados. Se manifestó ofendida por expresiones discriminatorias recientes, especialmente aquellas dirigidas al alcalde por su color de piel, calificándolas como inaceptables en pleno 2025. Recordó un episodio similar ocurrido en el Concejo un año atrás y señaló la persistencia de actitudes racistas, haciendo un llamado urgente a superarlas. Finalizó su intervención con una firme defensa de la dignidad afrodescendiente y el respeto hacia todas las personas. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a la señora regidora e indica que finaliza las participaciones con la señora vicealcaldesa doña Maureen Cash hasta por 2 minutos. -----

Vicealcaldesa Cash Araya: Expresó su profunda indignación y vergüenza por los comentarios racistas que se escucharon en el recinto. Manifestó que, en un cantón con fuerte presencia afrodescendiente, resulta inaceptable el uso de expresiones denigrantes hacia esta comunidad,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

especialmente cuando se promueve constantemente su valor en ámbitos como el deporte, la gastronomía y la vida profesional. Criticó la hipocresía de quienes disfrutaban de eventos culturales afro, como el Sikiparade, pero mantienen actitudes discriminatorias, por lo que pidió mayor coherencia y respeto, reafirmando su apoyo a la lucha contra el racismo, sin importar el origen étnico de las personas. Finalizó reiterando su molestia y calificando de vergonzosas las intervenciones que pretendían justificar este tipo de discursos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Expresó su sorpresa y desconcierto ante lo que había escuchado previamente, considerándolo inconcebible. Señaló con orgullo su procedencia de Puriscal, un cantón con fuerte identidad cultural, pero abierto y receptivo a todas las culturas. Aprovechó para destacar la hospitalidad de su comunidad, invitando a los presentes a visitarla, disfrutar de su gastronomía y conocer sus tradiciones. Con tono ameno, justificó su estilo conversador afirmando que en Puriscal la gente es naturalmente habladora. -----

ARTÍCULO VI.

Asuntos de la presidencia.

Presidente Badilla Barrantes: Expresó su respeto y solidaridad hacia el alcalde, valorando su capacidad para reconocer errores y rectificar, lo cual calificó como un acto de nobleza. Utilizó una metáfora sobre cáscaras de banano para ilustrar que todos pueden equivocarse, pero que lo importante es enmendar. Afirmó que, más allá de los cargos que ocupan, todos son iguales y reiteró su apoyo desde su rol como ciudadano, profesional en educación y regidor. Con emotividad, destacó su amor por el cantón y su identificación con los colores de su bandera. -----

Alcalde Black Reid: Agradeció al señor presidente, y a cada uno de los que nos han apoyado. ---

Presidente Badilla Barrantes: Manifestó sentirse desubicado por lo ocurrido previamente, antes de retomar la parte formal de su intervención. Se refirió a los informes de comisión presentados el 2 de mayo, reconociendo que algunos fueron de buena calidad, mientras que otros resultaron improvisados o poco elaborados. Criticó el hecho de que algunos informes parecían relatos más que documentos formales, aunque valoró el esfuerzo por rendir cuentas ante el cantón. Informó además que la próxima rendición de informes se realizará antes del 30 de abril de 2026 e instó a sus compañeros a mejorar en la presentación. Agradeció finalmente el compromiso demostrado hasta el momento, además, abordó varios temas administrativos y reflexivos durante los informes de la presidencia. Informó sobre el proceso de firma de viáticos para cena, indicando que algunos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

formularios ya estaban firmados y que el resto se enviaría a la secretaría. Posteriormente, se refirió a la integración de las comisiones del Concejo Municipal tras la revisión anual permitida por el artículo 49, señalando que el concejo, a pesar de su diversidad partidaria, no ha trabajado con la unidad que él había esperado. Criticó, la falta de colaboración en momentos clave, como la aprobación de presupuestos, y llamó a la reflexión sobre actitudes que consideró poco responsables. Reconoció, no obstante, el apoyo general del concejo a las gestiones municipales, aunque subrayó que los logros en Siquirres son principalmente resultado del trabajo de la administración local.

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CONCEJO MUNICIPAL 2024-2028

PRIMERA LEGISLATURA 2024-2026

INTEGRACION DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y
REPRESENTACIONES MUNICIPALES ANTE INSTITUCIONES
PERIODO 2025 - 2026

ARTÍCULO 34, INCISO g, y 49 DEL CODIGO MUNICIPAL LEY 7794 Y SUS REFORMAS

COMISIONES PERMANENTES



1. HACIENDA Y PRESUPUESTO:

Freddy Badilla Barrantes
Alexa Guzmán Carranza
Miriam Hurtado Rodríguez

2. OBRAS PÚBLICAS

Alexa Guzmán Carranza
Alvaro Alvarado Santana
Zeidy Sandí Méndez

3. ASUNTOS SOCIALES:

Freddy Villalta Guadamuz
Karen Pierre Morris
Marjorie Miranda Jiménez

4. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Freddy Villalta Guadamuz
Lidieth Vega Garcia
Lavonne Withingham Channer



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

5. ASUNTOS JURÍDICOS

Yoxana Stevenson Simpson
Brenedeth MC Lean Fuller
Freddy Badilla Barrantes

6. ASUNTOS AMBIENTALES

Seidy Sandí Méndez
Kareen Damaris Pierre Morris
José Antonio Enriquez Garcia
Jahaira Granados Ortiz
Lidieth Vega García

7. ASUNTOS CULTURALES

Jahaira Granados Ortiz
Roberto Fajardo Jiménez
Kareen Damaris Pierre Morris

8. CONDICION DE LA MUJER

Yoxana Stevenson Simpson
Jahaira Granados Ortiz
Miriam Elena Hurtado Rodríguez
Alexa Guzmán Carranza

9. COMUDAM (Comisión Municipal Discapacidad Adulto Mayor).

Freddy Badilla Barrantes
Miriam Hurtado Rodríguez
Marjorie Miranda Jiménez
Roberto Fajardo Jiménez
Maureen Cash Araya

10. SEGURIDAD

Brenedeth MC Lean Fuller
Alvaro Santana Alvarado
Lidieth Vega García



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION ESPECIAL DE TURISMO

Marjorie Miranda Jiménez
Jahaira Granados Ortiz
Marlon Araya Williams
Roberto Fajardo Jiménez
Jaimee Johnson Black

2. COMISIÓN ESPECIAL DE MERCADO

Álvaro Alejandro Portillo Luna
Miriam Hurtado Rodríguez
Bernarda María González Chavarría

3. COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS

Yoxana Stevenson Simpson
Lidieth Vega García
Freddy Villalta Guadamuz

4. COMISIÓN DE EMERGENCIAS

Yoxana Stevenson Simpson
Marjorie Miranda Jiménez
Mauren Cash Araya

5. COMISIÓN ESPECIAL SINDICATOS

Alvaro Alejandro Portillo Luna
Yesenia Salazar Herrera
Alín Carballo Delgado

6. COMISIÓN ESPECIAL VIVIENDA

Zeidy Sandí Méndez
Karren Damaris Pierre Morris
Roberto Fajardo Jiménez
Lavonne Yesenia Whittingham Channer

7. PLAN REGULADOR

Freddy Badilla Barrantes
Alexa Guzmán Carranza
Jeimy Johnson Black

8. CEMENTERIO

Alvaro Alejandro Portillo Luna
Yesenia Salazar Herrera
Álvaro Javier Alvarado Santana
Bernarda María González Chavarría
María Yorleny Camareno Álvarez



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

9. COMISIÓN ESPECIAL DEPORTE Y RECREACIÓN

Álvaro Alvarado Santana
Lidieth Vega García
Jahaira Granados Ortiz
Roberto Fajardo Jiménez
Miriam Elena Hurtado Rodríguez

10. COMISION ESPECIAL PARA JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS

Freddy Badilla Barrantes
Brenedeth MC Lean Fuller
Karen Pierre Morris

11. COMISION ESPECIAL DE CAMINOS

Marlon Araya Williams
Marjorie Miranda Jiménez
Dinia Hernández Abarca
José Antonio Enriquez Garcia

12. COMISION ESPECIAL EL RECURSO HIDRICO Y CAMBIO CLIMÁTICO.

Brenedeth McLean Fuller
Zeidy Sandí Méndez
Freddy Villalta Guadamuz
Marjorie Miranda Jiménez
Alín Carballo Delgado
Luis Fernando Delgado Durán – II Vice Alcalde (Asesor)
Evelio Serrano Gómez - ASADA (Asesor)
Roberto Páez Salazar - ASADA (Asesor)

13. COMISION ESPECIAL DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN SIQUIRRES JUEVES

Álvaro Alvarado Santana
Miriam Hurtado Rodríguez
Yoxana Stevenson Simpson
Brenedeth McLean Fuller
Alexza Guzmán Carranza
Freddy Villalta Guadamuz
Freddy Badilla Barrantes
Karen Pierre Morris

REPRESENTACIÓN INSTITUCIONES

1. UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES (U.N.G.L)

Miriam Hurtado Rodríguez (Propietario)
Yoxana Stevenson Simpson (Suplente)



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

REPRESENTACIÓN INSTITUCIONES

1. UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES (U.N.G.L)

Miriam Hurtado Rodríguez (Propietario)
Yoxana Stevenson Simpson (Suplente)

2. Concejo Regional de Desarrollo Provincia Limón (COREDES-PROLI)

Álvaro Alejandro Portillo Luna (Propietario)
María Yorleny Camareno Álvarez (Suplente)

3. INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM)

Freddy Badilla Barrantes (Propietario)
María Yorleny Camareno Álvarez (Suplente)

4. JUNTA VIAL CANTONAL

Alexa Guzmán Carranza (Propietario)
Yoxana Stevenson Simpson (Suplente)

5. Área de Conservación La Amistad Caribe (ACLAC)

Miriam Hurtado Rodríguez (Propietario)
Brenedeth MC Lean Fuller (Suplente)

6. Instituto de Desarrollo Rural (INDER)

Randal Black Reid (Propietario)
Mauren Cash Araya (Suplente)

Observaciones: Favor presentar a más tardar en un plazo de 15 días naturales, ante la Secretaría del Concejo Municipal, la integración de las Comisiones en el orden de Presidente, Secretario, Integrante I, Integrante II, y así sucesivamente, para su correspondiente lectura en la sesión siguiente. Este acuerdo debe tomarse por cada comisión, en la sesión de instalación siguiente. ----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que las representaciones institucionales permanecerán sin cambios, ya que el Código Municipal solo permite la revisión anual de las comisiones. Presentó la integración oficial de las comisiones para el periodo 2025-2026, deseando éxito a los miembros en sus labores. Recordó que las comisiones especiales se disuelven automáticamente una vez cumplido su objetivo, como ocurrió con la comisión que investigó los festejos. Indicó que el listado de comisiones sería enviado a la secretaria para su incorporación al acta y llamó la atención sobre los órganos directores de procedimiento activos, instando a que agilicen sus gestiones y presenten los informes correspondientes. Señaló que, si necesitan más tiempo, deben comunicarlo, aunque ya deberían estar presentando al menos informes parciales. Finalmente, anunció que concedería un espacio a la vicepresidenta del Concejo Municipal para intervenir en los asuntos de la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

presidencia. Ante un audio con comentarios ofensivos, propuso valorar la apertura de un órgano director para investigar el caso, recordando el carácter afrodescendiente del cantón y la relevancia de eventos como el Sikiparade. Anunció además su intención de presentar una moción para suprimir algunas comisiones especiales y fortalecer otras, como convertir la de recurso hídrico en permanente, dada su importancia para el desarrollo del cantón. Cerró anticipando que estas propuestas serán presentadas formalmente en próximas sesiones. -----

Vicepresidente Guzmán Carranza: Expresó su preocupación por la inactividad de algunas comisiones, especialmente aquellas conformadas como órganos directores. Señaló que varias de estas comisiones han permanecido activas por un tiempo prolongado sin presentar avances ni informes, lo cual considera inaceptable. Enfatizó la necesidad de definir plazos claros, recordando que todo proceso debe tener un inicio y un final. Hizo hincapié en la urgencia de recibir el informe relacionado con el órgano que investiga su caso de presunta violencia política. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó el cierre de los asuntos de la presidencia y dio paso al punto sobre informes y dictámenes de comisión. Solicitó a la secretaria agrupar todos los dictámenes relacionados con expedientes legislativos, los cuales cuentan con voto favorable y fueron presentados por la Comisión de Asuntos Jurídicos. Destacó que uno de los informes, relacionado con una denuncia o solicitud del Ministerio de Salud, debía leerse en detalle por su carácter específico. Además, anunció la llegada de un informe de la comisión encargada de juntas de educación, en respuesta a una denuncia presentada por la dirección y supervisión de la Escuela Nueva Esperanza contra su junta de educación, la cual será abordada en sesión privada con los miembros involucrados. Finalmente, mencionó que no hubo oferentes para la presidencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, aunque la secretaria informó que se recibieron dos propuestas que deberán ser valoradas. -----

ARTÍCULO VII.

Informes y dictámenes de Comisión.

1.-Se conoce dictamen N°106-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención a la orden sanitaria N°MS-DRRSHC-DARSS-1384-2025, suscrita por el Sr. Geovanny Bonilla Bolaños, Director, Área Rectora de Salud Siquirres-Ministerio de Salud, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN A LA ORDEN SANITARIA N°MS-DRRSHC-DARSS-1384-2025,
SUSCRITA POR EL SR. GEOVANNY BONILLA BOLAÑOS, DIRECTOR, ÁREA
RECTORA DE SALUD SIQUIRRES-MINISTERIO DE SALUD.

Dictamen No.0106-2025-CAJ

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen 106-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención a la Orden Sanitaria N.º MS-DRRSHC-DARSS-1384-2025, suscrita por el señor Geovanny Bonilla Bolaños, Director del Área Rectora de Salud de Siquirres del Ministerio de Salud, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el señor Geovanny Bonilla Bolaños, en su condición de Director del Área Rectora de Salud de Siquirres del Ministerio de Salud, suscribe la Orden Sanitaria N.º MS-DRRSHC-DARSS-1384-2025, dirigida al presidente del Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que en dicha orden sanitaria se indica que, con el fin de velar por el cumplimiento de la gestión integral de residuos sólidos por parte de las municipalidades, se ordena a la Municipalidad de Siquirres:

“• *Presentar mediante la plataforma Ventanilla Única de Inversión (VUI) el respectivo Reporte Operacional de Gestión de Residuos correspondiente al periodo 2024 y primer trimestre del 2025, lo anterior en un plazo máximo de 10 días hábiles.*

• *Remitir el resumen ejecutivo generado por la ventanilla única, como resultado de la presentación del respectivo reporte, a los correos: Cinthia.carmona@misalud.go.cr y ars.sisquirres@misalud.go.cr.”*

TERCERO: Que no corresponde al Concejo Municipal suministrar la información requerida por el Ministerio de Salud, en virtud de que se trata de datos relacionados con la plataforma Ventanilla Única de Inversión (VUI), cuya gestión y registro competen directamente a la Administración Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

POR TANTO:

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores miembros de esta Comisión, en atención a la Orden Sanitaria N.º MS-DRRSHC-DARSS-1384-2025, suscrita por el señor Geovanny Bonilla Bolaños, Director del Área Rectora de Salud de Siquirres del Ministerio de Salud, recomienda al Honorable Concejo Municipal dar por conocido y aprobar su remisión a la Administración Municipal, para que proceda con el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la misma, dentro del plazo conferido por la autoridad sanitaria.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL 13 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Brenedeth MC Lean Fuller
Secretaria


Freddy Badilla Barrantes


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

ACUERDO N°1525-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°106-2025-CAJ de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención a la Orden Sanitaria N.º MS-DRRSHC-DARSS-1384-2025, suscrita por el señor Geovanny Bonilla Bolaños, Director del Área Rectora de Salud de Siquirres del Ministerio de Salud, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido y aprobar su remisión a la Administración Municipal, para que proceda con el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la misma, dentro del plazo conferido por la autoridad sanitaria.

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes.

2.-Se conoce dictamen N°83-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

atención al oficio número AL-CPEMUN-0363-2025, suscrito por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPEMUN-0363-2025, REMITIDO POR LA SRA. GUISELLE HERNANDEZ AGUILAR, COMISIONES LEGISLATIVAS VIII.

Dictamen No.083-2025-CAJ

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen 083-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0363-2025, remitido por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/ Comisiones Legislativas VIII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/ Comisiones Legislativas VIII, remite el oficio número AL-CPEMUN-0363-2025, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “MODIFICACIÓN DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS”, expediente N.º 24.880.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley tiene como objetivo restablecer en el Código Municipal la obligatoriedad de incorporar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en la formulación de las políticas y prioridades de desarrollo municipal. Busca garantizar que las municipalidades, en su planificación y ejecución, promuevan la igualdad, atiendan a la diversidad de la población y aseguren mecanismos de protección social. Para ello, propone habilitar la creación de oficinas municipales especializadas, como las Oficinas Municipales de la Mujer, con presupuesto propio, para brindar asesoría, apoyo y servicios de prevención en casos de violencia, discriminación y vulnerabilidad.

Además, el proyecto pretende fortalecer la articulación entre los gobiernos locales y otras



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

instituciones públicas encargadas de la atención social, como el Instituto Nacional de las Mujeres, el Patronato Nacional de la Infancia y el Ministerio de Trabajo. También incorpora cambios en el lenguaje utilizado en la legislación municipal para hacerlo inclusivo y respetuoso de la diversidad, reemplazando términos como "alcalde municipal" por "alcaldía municipal" y "vecinos" por "personas habitantes del cantón".

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0363-2025, remitido por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/ Comisiones Legislativas VIII, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.880, denominado “MODIFICACIÓN DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----



Brenedeth MC Lean Fuller
Secretaria



Freddy Badilla Barrantes



Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

ACUERDO N°1526-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°83-2025-CAJ de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0363-2025, remitido por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/ Comisiones Legislativas VIII, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.880, denominado “MODIFICACIÓN DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS”. --



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

3.-Se conoce dictamen N°84-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPEMUN-0386-2025, suscrito por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPEMUN-0386-2025, REMITIDO POR LA SRA. GUISELLE HERNANDEZ AGUILAR, COMISIONES LEGISLATIVAS VIII.

Dictamen No.084-2025-CAJ

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen 084-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0386-2025, remitido por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/ Comisiones Legislativas VIII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/ Comisiones Legislativas VIII, remite el oficio número AL-CPEMUN-0386-2025, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”, expediente N.º 24.707.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley tiene como finalidad agilizar y brindar seguridad jurídica al trámite de solicitudes de modificaciones presupuestarias realizadas por los concejos municipales de distrito. Propone establecer plazos claros e improrrogables para que las municipalidades "madre" atiendan estas solicitudes, evitando retrasos que afectan la prestación de servicios locales. De esta forma, se busca fortalecer la autonomía funcional de los concejos municipales de distrito sin alterar su naturaleza jurídica ni violar la Constitución.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

La iniciativa establece que las solicitudes de modificación presupuestaria deberán ser leídas e incorporadas como primer punto del orden del día del concejo municipal cantonal y ser resueltas en un máximo de diez días hábiles. Además, la resolución debe notificarse en un plazo de ocho días hábiles y su presentación ante la Contraloría General de la República debe realizarse en un máximo de quince días posteriores. Así, se pretende hacer más eficiente la gestión presupuestaria de los concejos distritales, minimizando conflictos y fortaleciendo la coordinación entre municipios y distritos.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0386-2025, remitido por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/ Comisiones Legislativas VIII, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.707, denominado “LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----


Brenedeth MC Lean Fuller
Secretaria


Freddy Badilla Barrantes


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

ACUERDO N°1527-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°84-2025-CAJ de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0386-2025, remitido por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/ Comisiones Legislativas VIII, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

N.º 24.707, denominado “LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO”. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

4.-Se conoce dictamen N°85-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPEMUN-0385-2025, suscrito por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPEMUN-0385-2025, REMITIDO POR LA SRA. GUISELLE HERNANDEZ AGUILAR, COMISIONES LEGISLATIVAS VIII.

Dictamen No.085-2025-CAJ

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen 085-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0385-2025, remitido por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/ Comisiones Legislativas VIII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/ Comisiones Legislativas VIII, remite el oficio número AL-CPEMUN-0385-2025, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “ADICIÓN DE LOS INCISOS J) Y K) AL ARTÍCULO 84 Y REFORMA AL ARTÍCULO 85 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA”, expediente N.º 24.899.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley tiene como objetivo actualizar las multas y mejorar los mecanismos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de convivencia urbana, como la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

correcta disposición de residuos, limpieza de predios y mantenimiento de aceras y fachadas. Propone adicionar nuevas obligaciones en el Código Municipal y modernizar el monto de las sanciones utilizando el salario base como referencia, para asegurar que las multas sean efectivas y disuasorias, considerando el efecto de la inflación desde 1998. Además, el proyecto busca facultar a las municipalidades para ejecutar directamente obras de limpieza o reparación en propiedades que incumplan sus obligaciones, trasladando luego el costo al propietario, y aplicando sanciones adicionales en caso de incumplimientos reiterados. Con ello, se pretende mejorar la seguridad, la higiene, el tránsito y la calidad de vida en los centros urbanos, recuperando espacios públicos y combatiendo el abandono de lotes baldíos que hoy generan riesgos sociales y ambientales.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0385-2025, remitido por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/ Comisiones Legislativas VIII, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.899, denominado “ADICIÓN DE LOS INCISOS J) Y K) AL ARTÍCULO 84 Y REFORMA AL ARTÍCULO 85 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA”, expediente N.º 24.899.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Brenedeth MC Lean Fuller
Secretaria

Freddy Badilla Barrantes

Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°1528-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°85-2025-CAJ de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0385-2025, remitido por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/ Comisiones Legislativas VIII, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.899, denominado “ADICIÓN DE LOS INCISOS J) Y K) AL ARTÍCULO 84 Y REFORMA AL ARTÍCULO 85 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998. ACTUALIZACIÓN DE MULTAS Y MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONVIVENCIA URBANA”, expediente N.º 24.899. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

5.-Se conoce dictamen N°86-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPASOC-0489-2025, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Área de Comisiones Legislativas II, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPASOC-0489-2025 REMITIDO POR LA LICDA. ANA JULIA ARAYA ALFARO, ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II.

Dictamen No.086-2025-CAJ

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen 086-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPASOC-0489-2025, remitido por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro/ Área de Comisiones Legislativas II, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Licda. Ana Julia Araya Alfaro/ Área de Comisiones Legislativas II, remite el oficio número AL-CPASOC-0489-2025, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

proyecto de ley “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS N° 7 Y 8 DE LA LEY “AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE RENTAS DE LAS LOTERÍAS NACIONALES”, N° 8718, DE 17 DE FEBRERO DE 2009, Y SUS REFORMAS”, expediente N.° 24.072.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley tiene como propósito reformar los artículos 7 y 8 de la Ley N.° 8718 para autorizar la construcción de la Nueva Casa para los Cuidados Paliativos Pediátricos de Costa Rica. Esta reforma busca fortalecer el apoyo a niños, niñas y adolescentes con condiciones de vida limitadas o enfermedades terminales, permitiendo ampliar la infraestructura y los servicios brindados por la Fundación Pro Unidad de Cuidado Paliativo, en colaboración con la Clínica de Cuidados Paliativos y Control del Dolor del Hospital Nacional de Niños.

Con la nueva infraestructura se pretende optimizar la atención domiciliaria, hospitalaria y de emergencia para pacientes y sus familias, mejorar el acceso a programas educativos y de apoyo psicológico, y ampliar significativamente la cobertura de cuidados paliativos a nivel nacional. Además, el proyecto promueve el uso de terrenos donados para construir un edificio moderno que permitirá brindar atención integral, reducir costos para la seguridad social y mejorar la calidad de vida de miles de pacientes pediátricos en todo el país.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPASOC-0489-2025, remitido por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro/ Área de Comisiones Legislativas II, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.° 24.072, denominado “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS N° 7 Y 8 DE LA LEY “AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE RENTAS DE LAS LOTERÍAS NACIONALES”, N° 8718, DE 17 DE FEBRERO DE 2009, Y SUS REFORMAS”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VEINTICINCO. -----


Brenedeth MC Lean Fuller
Secretaria


Freddy Badilla Barrantes


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

ACUERDO N°1529-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°86-2025-CAJ de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPASOC-0489-2025, remitido por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro/Área de Comisiones Legislativas II, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º24.072, denominado “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS N° 7 Y 8 DE LA LEY “AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE RENTAS DE LAS LOTERÍAS NACIONALES”, N° 8718, DE 17 DE FEBRERO DE 2009, Y SUS REFORMAS”. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

6.-Se conoce dictamen N°87-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPASOC-0472-2025, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Área de Comisiones Legislativas II, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPASOC-0472-2025 REMITIDO POR LA
LICDA. ANA JULIA ARAYA ALFARO, ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II.

Dictamen No.087-2025-CAJ

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Dictamen 087-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPASOC-0472-2025, remitido por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro/ Área de Comisiones Legislativas II, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Licda. Ana Julia Araya Alfaro/ Área de Comisiones Legislativas II, remite el oficio número AL-CPASOC-0472-2025, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY N°7023 DE 13 DE MARZO DE 1986, CREACIÓN DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR”, expediente N.º 24.894.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley propone una reforma integral a la Ley N.º 7023, con el objetivo de modernizar y fortalecer la estructura organizativa y operativa del Teatro Popular Melico Salazar (TPMS). Busca dotarlo de una base legal actualizada que le permita ejercer de manera eficaz su función de fomentar, desarrollar, formar y difundir las artes escénicas en Costa Rica. Además, reorganiza formalmente los programas artísticos que administra, como la Compañía Nacional de Teatro, la Compañía Nacional de Danza, el Taller Nacional de Teatro y el Taller Nacional de Danza, estableciendo una estructura de gobierno clara y moderna.

La iniciativa también pretende reconocer el rol fundamental de las artes escénicas en la prevención de conductas de riesgo entre la juventud, promoviendo valores, habilidades y estilos de vida saludables. Para ello, propone una nueva Junta Directiva, reglas claras de gestión, mecanismos de financiamiento, fortalecimiento de la dirección artística y mayor autonomía administrativa, con el fin de garantizar la continuidad, innovación y sostenibilidad del TPMS como referente cultural nacional.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPASOC-0472-2025, remitido por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro/ Área de Comisiones Legislativas II, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º24.894, denominado “REFORMA INTEGRAL A LA LEY N°7023 DE 13 DE MARZO DE 1986, CREACIÓN DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR”.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

	
Brenedeth MC Lean Fuller	Freddy Badilla Barrantes
Secretaria	


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

ACUERDO N°1530-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°87-2025-CAJ de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPASOC-0472-2025, remitido por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro/ Área de Comisiones Legislativas II, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.894, denominado “REFORMA INTEGRAL A LA LEY N°7023 DE 13 DE MARZO DE 1986, CREACIÓN DEL TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR”. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

7.-Se conoce dictamen N°88-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CEE23168-00101-2025, suscrito por la Sra. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CEE23168-00101-2025, REMITIDO POR LA SRA. NOEMY MONTERO GUERRERO, JEFA DE ÁREA, COMISIONES LEGISLATIVAS I.

Dictamen No.088-2025-CAJ



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen 088-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CEE23168-00101-2025, remitido por la Sra. Noemy Montero Guerrero/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Noemy Montero Guerrero/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, remite el oficio número AL-CEE23168-00101-2025, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA GEOTÉRMICA DE BAJA Y MEDIA ENTALPÍA”, expediente N.° 24.858.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley tiene como objetivo habilitar, regular y fomentar el aprovechamiento de la energía geotérmica de baja y media entalpía en Costa Rica, tanto para el uso directo (en actividades industriales, agrícolas, comerciales y residenciales) como para la generación eléctrica destinada al autoconsumo. Busca diversificar la matriz energética del país, fortalecer la seguridad energética, impulsar la descarbonización y ofrecer nuevas oportunidades de desarrollo económico, especialmente en regiones rurales, mediante el uso de una fuente de energía renovable, firme y de bajo impacto ambiental.

La iniciativa establece un marco legal claro para la exploración, explotación y supervisión de estos recursos, protegiendo los acuíferos, promoviendo la eficiencia energética y asegurando el cumplimiento de normas ambientales rigurosas. También excluye expresamente la posibilidad de explotación petrolera derivada y limita la geotermia de alta entalpía exclusivamente al ICE. En conjunto, pretende fortalecer la competitividad del país, reducir la dependencia de combustibles fósiles y apoyar los compromisos internacionales en materia de cambio climático y desarrollo sostenible.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CEE23168-00101-2025, remitido por la Sra. Noemy Montero Guerrero/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas I,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.858, denominado “LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA GEOTÉRMICA DE BAJA Y MEDIA ENTALPÍA”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Brenedeth MC Lean Fuller
Secretaria


Freddy Badilla Barrantes


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

ACUERDO N°1531-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°88-2025-CAJ de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CEE23168-00101-2025, remitido por la Sra. Noemy Montero Guerrero/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.858, denominado “LEY PARA EL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA GEOTÉRMICA DE BAJA Y MEDIA ENTALPÍA”.

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes.

8.-Se conoce dictamen N°89-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPEMUN-0366-2025, suscrito por el Sr. Arturo Aguilar Cascante, Comisiones Legislativas VIII, que textualmente cita:

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPEMUN-0366-2025, REMITIDO POR EL SR. ARTURO AGUILAR CASCANTE, COMISIONES LEGISLATIVAS VIII.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Dictamen No.089-2025-CAJ**

2 **PRIMERA LEGISLATURA**

3 (Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

4 **Dictamen 089-2025-CAJ.**

5 Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención
6 al oficio número AL-CPEMUN-0366-2025, remitido por el Sr. Arturo Aguilar Cascante,
7 Comisiones Legislativas VIII, proceden a dictaminar lo siguiente:

8 **CONSIDERANDO:**

9 **PRIMERO:** Que el Sr. Arturo Aguilar Cascante, Comisiones Legislativas VIII, remite el oficio
10 número AL-CPEMUN-0366-2025, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

11 **SEGUNDO:** Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el
12 proyecto de ley “MODIFICACIÓN DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO
13 MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS”, expediente
14 N.º 24.865.

15 **TERCERO:** Que dicho proyecto tiene como propósito modificar el inciso a) del artículo 13 del
16 Código Municipal para restituir la obligatoriedad de incorporar la perspectiva de género y el
17 enfoque de derechos humanos desde la diversidad en la definición de las políticas y prioridades de
18 desarrollo municipal. También busca respaldar la creación de oficinas municipales especializadas,
19 como las Oficinas Municipales de la Mujer, asegurando su permanencia y presupuesto propio para
20 la atención de situaciones de violencia, discriminación y vulnerabilidad social.

21 Esta reforma responde a la creciente necesidad de fortalecer los servicios locales ante el aumento
22 de femicidios, violencia juvenil y problemas de salud mental, promoviendo la igualdad, la
23 protección social y la erradicación de la violencia a través de la articulación institucional. Además,
24 el proyecto incorpora el uso de lenguaje inclusivo en el Código Municipal, adecuando términos
25 como "alcaldía municipal" y "personas habitantes del cantón", reflejando un compromiso con un
26 enfoque más respetuoso de la diversidad.

27 **POR TANTO:**

28 **La Comisión de Asuntos Jurídicos**, los suscritos regidores, miembros de la Comisión
29 Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0366-2025,
30 remitido por el Sr. Arturo Aguilar Cascante, Comisiones Legislativas VIII, recomienda emitir un



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.865, denominado “MODIFICACIÓN DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----


Brenedeth MC Lean Fuller
Secretaria


Freddy Badilla Barrantes


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

ACUERDO N°1532-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°89-2025-CAJ de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0366-2025, remitido por el Sr. Arturo Aguilar Cascante, Comisiones Legislativas VIII, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.865, denominado “MODIFICACIÓN DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS”. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

9.-Se conoce dictamen N°90-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPEMUN-0380-2025, suscrito por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPEMUN-0380-2025, REMITIDO POR LA SRA. GUISELLE HERNANDEZ AGUILAR, COMISIONES LEGISLATIVAS VIII.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Dictamen No.090-2025-CAJ

2 PRIMERA LEGISLATURA

3 (Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

4 Dictamen 090-2025-CAJ.

5 Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención
6 al oficio número AL-CPEMUN-0380-2025, remitido por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/
7 Comisiones Legislativas VIII, proceden a dictaminar lo siguiente:

8 CONSIDERANDO:

9 PRIMERO: Que la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/ Comisiones Legislativas VIII, remite el
10 oficio número AL-CPEMUN-0380-2025, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

11 SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el
12 proyecto de ley “LEY PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRÁMITE PRESUPUESTARIO
13 MUNICIPAL POR MEDIO DE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 99, 104, 105, 106 Y 111
14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, ARTÍCULOS 30 Y
15 33 DE LA LEY N.º 7509, DE 9 DE MAYO DE 1995 Y ARTÍCULO 16 DE LA LEY N.º 10.475
16 DE 18 DE JULIO DE 2024”, expediente N.º 24.447.

17 TERCERO: Que dicho proyecto de ley tiene como objetivo modernizar y agilizar el trámite
18 presupuestario de las municipalidades mediante la reforma de varios artículos del Código
19 Municipal y de leyes relacionadas con el impuesto sobre bienes inmuebles. Entre sus principales
20 cambios, se establecen fechas límite claras e improrrogables para la presentación y aprobación de
21 los presupuestos ordinarios y extraordinarios ante la Contraloría General de la República, se
22 mejora la coordinación con instituciones como el IFAM y la UNED para capacitar a los
23 funcionarios municipales, y se exige una planificación financiera más estricta que garantice el
24 cumplimiento de obligaciones de pago.

25 Asimismo, el proyecto actualiza los porcentajes de transferencia de ingresos municipales
26 destinados al Catastro Nacional, establece mecanismos más ágiles de ajuste presupuestario para
27 cumplir estos aportes, y refuerza el control de legalidad y solvencia financiera sobre los
28 presupuestos municipales. En conjunto, estas reformas buscan fortalecer la transparencia, la
29 eficiencia administrativa y la responsabilidad fiscal de los gobiernos locales, asegurando una mejor
30 gestión de los recursos públicos municipales.



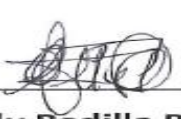
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0380-2025, remitido por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/ Comisiones Legislativas VIII, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.447, denominado “LEY PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRÁMITE PRESUPUESTARIO MUNICIPAL POR MEDIO DE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 99, 104, 105, 106 Y 111 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, ARTÍCULOS 30 Y 33 DE LA LEY N.º 7509, DE 9 DE MAYO DE 1995 Y ARTÍCULO 16 DE LA LEY N.º 10.475 DE 18 DE JULIO DE 2024”, expediente N.º 24.447.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Brenedeth MC Lean Fuller
Secretaria


Freddy Badilla Barrantes


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

ACUERDO N°1533-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°90-2025-CAJ de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0380-2025, remitido por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/ Comisiones Legislativas VIII, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.447, denominado “LEY PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRÁMITE PRESUPUESTARIO MUNICIPAL POR MEDIO DE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 99, 104, 105, 106 Y 111 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, ARTÍCULOS 30 Y 33 DE LA LEY N.º 7509, DE 9 DE MAYO DE 1995 Y ARTÍCULO 16 DE LA LEY N.º 10.475 DE 18 DE JULIO DE 2024”, expediente N.º 24.447. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

10.-Se conoce dictamen N°91-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPEMUN-0364-2025, suscrito por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPEMUN-0364-2025, REMITIDO POR LA SRA. GUISELLE HERNANDEZ AGUILAR, COMISIONES LEGISLATIVAS VIII.

Dictamen No.091-2025-CAJ

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen 091-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0364-2025, remitido por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/ Comisiones Legislativas VIII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/ Comisiones Legislativas VIII, remite el oficio número AL-CPEMUN-0364-2025, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL”, expediente N.º 24.241.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley tiene como finalidad reformar el Código Municipal para garantizar la transparencia en la elección de la presidencia y vicepresidencia de los concejos municipales. La iniciativa establece que dicha elección debe realizarse mediante votación pública entre las personas regidoras propietarias, asegurando que el proceso sea visible, democrático y registrado formalmente en las actas del concejo. Además, introduce la obligación de respetar el principio de paridad de género en la conformación del directorio municipal.

Con esta reforma, se pretende fortalecer los principios de publicidad, equidad y transparencia en



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

los procesos de toma de decisiones de los gobiernos locales, asegurando que tanto hombres como mujeres tengan igualdad de oportunidades para ocupar los principales cargos de dirección política municipal. Asimismo, se refuerza la legitimidad de las autoridades electas y se promueve una mayor confianza ciudadana en las actuaciones de los concejos municipales.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0364-2025, remitido por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/ Comisiones Legislativas VIII, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.241, denominado “LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL”, expediente N.º 24.241.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Brenedeth MC Lean Fuller
Secretaria


Freddy Badilla Barrantes


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

ACUERDO N°1534-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°91-2025-CAJ de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0364-2025, remitido por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/ Comisiones Legislativas VIII, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.241, denominado “LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL”, expediente N.º 24.241. ---

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

11.-Se conoce dictamen N°92-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPASOC-0436-2025, suscrito por la Sra. Maureen Chacón Segura, Área De Comisiones Legislativas II, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPASOC-0436-2025, REMITIDO POR LA SRA. MAUREEN CHACON SEGURA, AREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II.

Dictamen No.092-2025-CAJ

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen 092-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPASOC-0436-2025, remitido por la Sra. Maureen Chacón Segura/ Área de Comisiones Legislativas II, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Maureen Chacón Segura/ Área de Comisiones Legislativas II, remite el oficio número AL-CPASOC-0436-2025, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY DE ETIQUETADO FRONTAL CON ADVERTENCIAS NUTRICIONALES PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS CON CONTENIDO NO ALCOHÓLICO”, expediente N.º 24.472.

TERCERO: Que en el proyecto de ley supracitado, en su última página se consigna el nombre de las diputadas Andrea Álvarez Marín y Monserrat Ruíz Guevara.

CUARTO: Que dicho proyecto de ley busca establecer un marco legal para implementar el etiquetado frontal de advertencias nutricionales en productos alimenticios y bebidas no alcohólicas en Costa Rica. Su objetivo es promover el acceso a información clara, visible y de fácil comprensión sobre el contenido de nutrientes críticos como azúcares, grasas, sodio y calorías, permitiendo a los consumidores tomar decisiones informadas sobre su alimentación. El etiquetado se realizará mediante octágonos negros en la parte frontal de los envases, advirtiéndolo cuando un



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

producto exceda los límites establecidos para estos nutrientes.

La iniciativa pretende ser una herramienta de prevención frente al aumento alarmante de enfermedades no transmisibles como la obesidad, la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y ciertos tipos de cáncer, fortaleciendo el derecho a la salud y la protección especial de poblaciones vulnerables, como niños y adolescentes. Además, se alinea con las políticas de salud pública y compromisos internacionales del país, estableciendo sanciones para su incumplimiento y fomentando la creación de ambientes alimentarios más saludables.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPASOC-0436-2025, remitido por la Sra. Maureén Chacón Segura/ Área de Comisiones Legislativas II, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.840, denominado “LEY DE ETIQUETADO FRONTAL CON ADVERTENCIAS NUTRICIONALES PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS CON CONTENIDO NO ALCOHÓLICO”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----


Brenedeth MC Lean Fuller
Secretaria


Freddy Badilla Barrantes


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

ACUERDO N°1535-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°92-2025-CAJ de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPASOC-0436-2025, remitido por la Sra. Sra. Maureén Chacón Segura/ Área de Comisiones Legislativas II, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.840, denominado “LEY DE ETIQUETADO FRONTAL CON ADVERTENCIAS



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

NUTRICIONALES PARA PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS CON CONTENIDO NO ALCOHÓLICO”.

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes.

12.-Se conoce dictamen N°93-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPEREL-051-2025, suscrito por la Sra. Noemy Montero Guerrero, Jefa De Área, Comisiones Legislativas I, que textualmente cita:

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPEREL-051-2025, REMITIDO POR LA SRA. NOEMY MONTERO GUERRERO, JEFA DE ÁREA, COMISIONES LEGISLATIVAS I.

Dictamen No.093-2025-CAJ

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen 093-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEREL-051-2025, remitido por la Sra. Noemy Montero Guerrero/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Noemy Montero Guerrero/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, remite el oficio número AL-CPEREL-051-2025, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL PROTOCOLO DE 1996 RELATIVO AL CONVENIO SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL MAR POR VERTIMIENTO DE DESECHOS Y OTRAS MATERIAS, 1972”, expediente N.° 24.858.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley tiene como objetivo aprobar la adhesión de Costa Rica al Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias de 1972. Esta adhesión permitirá actualizar y fortalecer el marco legal nacional en materia de protección del medio ambiente marino, estableciendo normas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

más estrictas para controlar y limitar el vertimiento de desechos en el océano. El Protocolo adopta un enfoque preventivo, prohibiendo en general el vertimiento de materiales salvo excepciones específicas, e introduce medidas más modernas de evaluación, control y supervisión de actividades que impacten los ecosistemas marinos.

Además, la aprobación de este instrumento facilita el acceso a cooperación técnica internacional, impulsa la adopción de tecnologías más limpias y fortalece la posición del país en foros ambientales globales. Entre sus beneficios destaca la protección de la biodiversidad marina, la prevención del cambio climático mediante el control de emisiones de dióxido de carbono en el subfondo marino, y la armonización con compromisos internacionales de desarrollo sostenible. Esta adhesión no representa costo económico para Costa Rica y contribuye directamente al fortalecimiento de su política ambiental.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEREL-051-2025, remitido por la Sra. Noemy Montero Guerrero/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.856, denominado “APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL PROTOCOLO DE 1996 RELATIVO AL CONVENIO SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL MAR POR VERTIMIENTO DE DESECHOS Y OTRAS MATERIAS, 1972”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----


Brenedeth MC Lean Fuller
Secretaria


Freddy Badilla Barrantes


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

ACUERDO N°1536-13-05-2025



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°93-2025-CAJ de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPASOC-0436-2025, remitido por la Sra. Noemy Montero Guerrero/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.856, denominado “APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL PROTOCOLO DE 1996 RELATIVO AL CONVENIO SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL MAR POR VERTIMIENTO DE DESECHOS Y OTRAS MATERIAS, 1972”. -----
VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

13.-Se conoce dictamen N°94-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPEAMB-286-2025, suscrito por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPEAMB-286-2025, REMITIDO POR LA SRA. CINTHYA DIAZ BRICEÑO, JEFA DE ÁREA, COMISIONES LEGISLATIVAS IV.

Dictamen No.094-2025-CAJ

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen 094-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEAMB-286-2025, remitido por la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, remite el oficio número AL-CPEAMB-286-2025, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.
SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY PARA LA INCORPORACIÓN DE PRINCIPIOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

RESIDUALES DEL AYA Y SUS SISTEMAS DELEGADOS. REFORMA A LA LEY
CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS, LEY NO. 2726 DE 1961 Y SUS REFORMAS”, expediente N.º 24.645.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley busca incorporar principios de economía circular en la
gestión de los sistemas de tratamiento de aguas residuales administrados por el Instituto
Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y sus sistemas delegados. Propone reformar
la Ley Constitutiva del AyA para habilitar el reúso de aguas tratadas y la comercialización,
intercambio o donación de subproductos como lodos, biosólidos y biogás, permitiendo su
aprovechamiento en actividades productivas como la agricultura, la generación de energía y la
construcción. La iniciativa pretende reducir el impacto ambiental, generar ingresos adicionales y
fortalecer la sostenibilidad de la operación de plantas de tratamiento.

Además, el proyecto busca resolver limitaciones legales que impiden actualmente el
aprovechamiento de estos recursos, reduciendo los costos operativos asociados a su disposición
en rellenos sanitarios y promoviendo un uso más eficiente de los recursos naturales. Esta reforma
se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los compromisos internacionales de
Costa Rica en materia de cambio climático y gestión ambiental, facilitando una transición hacia
un modelo más sostenible, resiliente y bajo en carbono.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión
Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEAMB-286-2025, remitido
por la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, recomienda emitir
un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.645, denominado “LEY PARA LA
INCORPORACIÓN DE PRINCIPIOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LA GESTIÓN DE LOS
SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL AYA Y SUS SISTEMAS
DELEGADOS. REFORMA A LA LEY CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO
COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, LEY NO. 2726 DE 1961 Y SUS
REFORMAS”.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN
PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISÉIS
HORAS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Brenedeth MC Lean Fuller
Secretaria

Freddy Badilla Barrantes

Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

ACUERDO N°1537-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°94-2025-CAJ de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEAMB-286-2025, remitido por la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.645, denominado “LEY PARA LA INCORPORACIÓN DE PRINCIPIOS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL AYA Y SUS SISTEMAS DELEGADOS. REFORMA A LA LEY CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, LEY NO. 2726 DE 1961 Y SUS REFORMAS”. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

14.-Se conoce dictamen N°95-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPEAMB-259-2025, suscrito por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPEAMB-259-2025, REMITIDO POR LA SRA.
CINTHYA DIAZ BRICEÑO, JEFA DE ÁREA, COMISIONES LEGISLATIVAS IV.

Dictamen No.095-2025-CAJ

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen 095-2025-CAJ.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEAMB-259-2025, remitido por la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, remite el oficio número AL-CPEAMB-259-2025, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “CREACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL DE INCENTIVOS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS (CONOCIDO COMO RÉGIMEN DE VALORIZACIÓN”, expediente N.º 24.678.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley tiene como finalidad crear un Régimen Especial de Incentivos a las Actividades Productivas de Valorización de Residuos, denominado "Régimen de Valorización". Su objetivo es promover la innovación ambiental y fortalecer las actividades de recuperación, reciclaje, tratamiento y transformación de residuos en Costa Rica, impulsando el modelo de economía circular. La iniciativa busca apoyar a las empresas dedicadas a la valorización de residuos mediante beneficios fiscales, financieros y la apertura de líneas de crédito preferenciales, incentivando así la reducción de desechos enviados a rellenos sanitarios y fomentando la creación de empleo formal en sectores de recuperación y reciclaje.

Además, el proyecto establece requisitos claros para las empresas que deseen inscribirse en el régimen, mecanismos de supervisión y control a cargo del Ministerio de Salud y del Ministerio de Hacienda, y sanciones para quienes incumplan las disposiciones. También promueve la formalización de trabajadores en el sector de residuos, la generación de innovación verde y el fortalecimiento del mercado nacional de materias primas recicladas, reduciendo la dependencia de importaciones y contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEAMB-259-2025, remitido por la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.678, denominado “CREACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL DE INCENTIVOS A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VALORIZACIÓN DE RESIDUOS (CONOCIDO COMO RÉGIMEN DE VALORIZACIÓN”.
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN
PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISÉIS
HORAS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

Brenedeth MC Lean Fuller	Freddy Badilla Barrantes
Secretaria	

Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

ACUERDO N°1538-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°95-2025-CAJ de Comisión
Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEAMB-259-2025, remitido
por la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, por lo tanto, el
Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente
N.º 24.678, denominado “CREACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL DE INCENTIVOS A LAS
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS (CONOCIDO COMO
RÉGIMEN DE VALORIZACIÓN”. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

15.-Se conoce dictamen N°96-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en
atención al oficio número AL-CPEDER-0426-2025, suscrito por la Sra. Noemy Montero Guerrero,
Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPEDER-0426-2025, REMITIDO POR LA SRA.
NOEMY MONTERO GUERRERO, JEFA DE ÁREA, COMISIONES LEGISLATIVAS I.

Dictamen No.096-2025-CAJ

PRIMERA LEGISLATURA



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen 096-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEDER-0426-2025, remitido por la Sra. Noemy Montero Guerrero/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Noemy Montero Guerrero/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, remite el oficio número AL-CPEDER-0426-2025, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO”, expediente N.º 24.788.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley tiene como objetivo garantizar y tutelar el derecho a la objeción de conciencia e ideario en Costa Rica, tanto para personas físicas como para personas jurídicas. Propone reconocer expresamente la objeción de conciencia como un derecho humano derivado de la libertad de pensamiento, conciencia y religión, permitiendo que las personas y organizaciones puedan negarse a realizar actos que contradigan sus principios morales, éticos o religiosos, sin sufrir discriminación ni sanciones. El proyecto regula también la objeción institucional o de ideario para entidades cuyo fundamento se basa en convicciones religiosas o filosóficas.

Además, la iniciativa establece que, cuando se trate de servicios públicos esenciales, las instituciones deben desarrollar protocolos para asegurar que los derechos tanto del objetor como de los usuarios de los servicios sean respetados, garantizando así la continuidad y calidad de los servicios. El proyecto busca llenar el vacío legal existente en esta materia, otorgando mayor seguridad jurídica y armonizando este derecho con otros derechos fundamentales en un marco de respeto mutuo y dignidad humana.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEDER-0426-2025, remitido por la Sra. Noemy Montero Guerrero/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.788, denominado “LEY PARA



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E IDEARIO”.
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN
PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISÉIS
HORAS CON CINCO MINUTOS DEL 22 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO.

Brenedeth MC Lean Fuller
Secretaria

Freddy Badilla Barrantes

Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

ACUERDO N°1539-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°96-2025-CAJ de Comisión
Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEDER-0426-2025, remitido
por la Sra. Noemy Montero Guerrero/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, por lo tanto, el
Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente
N.º 24.788, denominado “LEY PARA TUTELAR LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA E
IDEARIO”. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

16.-Se conoce dictamen N°97-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en
atención al oficio número AL-CPOECO-1191-2025, suscrito por la Sra. Nancy Patricia Vílchez
Obando, Área de Comisiones Legislativas V, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPOECO-1191-2025 REMITIDO POR LA SRA.
NANCY PATRICIA VILCHEZ OBANDO, ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS

V.

Dictamen No.097-2025-CAJ



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen 097-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPOECO-1191-2025, remitido por la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando/ Área de Comisiones Legislativas V, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando/ Área de Comisiones Legislativas V, remite el oficio número AL-CPOECO-1191-2025, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY PARA OTORGAR PODER LIBERATORIO AL DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA TRANSACCIONES CON EL ESTADO”, expediente N.º 24.877.

TERCERO: Que en el proyecto de ley supracitado, en su última página se consignan los nombres de los siguientes diputados y diputadas: Daniel Gerardo Vargas Quirós, Waldo Agüero Sanabria, Paola Nájera Abarca, Ada Gabriela Acuña Castro, María Marta Padilla Bonilla.

CUARTO: Que dicho proyecto de ley propone otorgar poder liberatorio al dólar estadounidense para transacciones entre los ciudadanos y el Estado costarricense. Su objetivo es permitir que los administrados puedan cumplir con sus obligaciones como el pago de impuestos, tasas, tarifas y contribuciones no solo en colones, sino también en dólares, eliminando la obligación de hacer conversiones monetarias. Esta medida busca reducir costos de transacción, mitigar distorsiones cambiarias como el "efecto planilla", y mejorar la eficiencia y previsibilidad del mercado cambiario nacional.

Además, el proyecto beneficiaría a entidades públicas como el Ministerio de Hacienda, la CCSS, las municipalidades y las instituciones autónomas, al permitirles recibir ingresos directamente en dólares, lo que ayudaría a enfrentar pagos y compras en esa moneda sin necesidad de recurrir al mercado cambiario. En resumen, esta reforma busca facilitar las operaciones económicas, promover mayor estabilidad financiera, y reflejar con mayor fidelidad la realidad bimodal de la economía costarricense.

POR TANTO:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPOECO-1191-2025, remitido por la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando/ Área de Comisiones Legislativas V, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.877, denominado “LEY PARA OTORGAR PODER LIBERATORIO AL DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA TRANSACCIONES CON EL ESTADO”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL 29 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Brenedeth MC Lean Fuller
Secretaria

Freddy Badilla Barrantes

Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

ACUERDO N°1540-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°97-2025-CAJ de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPOECO-1191-2025, remitido por la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando/ Área de Comisiones Legislativas V, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.877, denominado “LEY PARA OTORGAR PODER LIBERATORIO AL DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA TRANSACCIONES CON EL ESTADO”. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

17.-Se conoce dictamen N°98-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPEAMB397-2025, suscrito por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPEAMB397-2025, REMITIDO POR LA SRA.
CINTHYA DIAZ BRICEÑO, JEFA DE ÁREA, COMISIONES LEGISLATIVAS IV.

Dictamen No.098-2025-CAJ

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen 098-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEAMB397-2025, remitido por la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, remite el oficio número AL-CPEAMB397-2025, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY DE ALFABETIZACIÓN MARINO-COSTERA”, expediente N.º 24.041.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley busca promover y fortalecer la educación sobre los ecosistemas marinos y costeros en todos los niveles educativos de Costa Rica, incluyendo la educación formal, superior y no formal. Su objetivo es sensibilizar a la población sobre la biodiversidad marina, los impactos del cambio climático, la contaminación, y la importancia de conservar estos ecosistemas. También busca formar ciudadanos conscientes y comprometidos con la protección de los océanos y fomentar prácticas sostenibles en las comunidades costeras.

Además, la ley declara el 8 de junio como el Día Mundial de los Océanos, impulsa la creación de un Programa de Educación Marino-Costera a cargo del Ministerio de Educación Pública, y promueve la investigación, el desarrollo de proyectos innovadores, y la participación ciudadana. Se contemplan alianzas con universidades, municipalidades y organizaciones civiles para garantizar una gestión integrada y responsable de los recursos marino-costeros.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEAMB397-2025, remitido



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

por la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.041, denominado “LEY DE ALFABETIZACIÓN MARINO-COSTERA”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL 29 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Brenedeth MC Lean Fuller
Secretaria


Freddy Badilla Barrantes


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

ACUERDO N°1541-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°98-2025-CAJ de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEAMB397-2025, remitido por la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.041, denominado “LEY DE ALFABETIZACIÓN MARINO-COSTERA”. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

18.-Se conoce dictamen N°99-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPEMUN-0412-2025, suscrito por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPEMUN-0412-2025, REMITIDO POR LA SRA. GUISELLE HERNANDEZ AGUILAR, COMISIONES LEGISLATIVAS VIII.

Dictamen No.099-2025-CAJ



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen 099-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0412-2025, remitido por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/ Comisiones Legislativas VIII, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/ Comisiones Legislativas VIII, remite el oficio número AL-CPEMUN-0412-2025, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY DE ARBOLADO URBANO”, expediente N.º 24.489.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley tiene como objetivo fomentar la plantación, preservación y gestión técnica del arbolado urbano en Costa Rica, con el fin de mejorar la infraestructura verde, los servicios ecosistémicos y la calidad de vida en las ciudades. La iniciativa declara de interés público la arborización urbana y establece competencias claras para las municipalidades, el MOPT, INCOFER y empresas de servicios públicos, obligándolos a incorporar criterios técnicos en la plantación, poda, mantenimiento y gestión del arbolado, tanto en espacios públicos como privados.

La ley también contempla la elaboración de planes directores del arbolado urbano, sanciones por daños a los árboles, regulación en obras civiles y desarrollos inmobiliarios, así como la destinación de recursos para su financiamiento. Además, reforma artículos del Código Municipal y de la Ley de Movilidad Peatonal para incluir criterios de arboricultura y conservación en las aceras y predios. En conjunto, esta ley busca promover ciudades más sostenibles, resilientes y verdes, integrando el arbolado urbano como un elemento esencial de la planificación urbana.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0412-2025, remitido por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/ Comisiones Legislativas VIII, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.489, denominado “LEY DE ARBOLADO URBANO”.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL 29 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Brenedeth MC Lean Fuller
Secretaria


Freddy Badilla Barrantes


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

ACUERDO N°1542-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°99-2025-CAJ de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUN-0412-2025, remitido por la Sra. Guiselle Hernández Aguilar/ Comisiones Legislativas VIII, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.489, denominado “LEY DE ARBOLADO URBANO”. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

19.-Se conoce dictamen N°100-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPEMUJ-0121-2025, suscrito por la Sra. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPEMUJ-0121-2025, REMITIDO POR LA SRA. NOEMY MONTERO GUERRERO, JEFA DE ÁREA, COMISIONES LEGISLATIVAS I.

Dictamen No. 100-2025-CAJ

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen 100-2025-CAJ.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUJ-0121-2025, remitido por la Sra. Noemy Montero Guerrero/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Noemy Montero Guerrero/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, remite el oficio número AL-CPEMUJ-0121-2025, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERAS DE LAS MUJERES”, expediente N.º 24.846.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley tiene como objetivo fomentar la inclusión y educación financieras de las mujeres en Costa Rica, mediante la creación del Consejo de Inclusión y Educación Financieras (CIEF). Esta instancia coordinará, ejecutará y evaluará políticas públicas que garanticen el acceso equitativo a productos y servicios financieros, promoviendo la autonomía económica, la equidad de género y la reducción de la pobreza. Se busca atender las barreras que enfrentan las mujeres, como el acceso limitado al crédito, la informalidad y la falta de educación financiera, especialmente en zonas rurales y entre emprendedoras.

La ley establece además la elaboración de estrategias nacionales de inclusión y educación financiera, lideradas por el CIEF y sus secretarías técnicas, integradas por entidades como el Banco Central, el MEIC, el MEP, la SUGEF y otras. También contempla la creación de grupos de trabajo enfocados en sectores vulnerables, como mujeres jefas de hogar o en situación financiera crítica, y la incorporación de contenidos de educación financiera en el sistema educativo nacional. Esta iniciativa responde a recomendaciones del FMI y busca institucionalizar un enfoque integral, con equidad de género como eje transversal.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUJ-0121-2025, remitido por la Sra. Noemy Montero Guerrero/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.846, denominado “LEY PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERAS DE LAS MUJERES”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 29 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL


Brenedeth MC Lean Fuller
Secretaria


Freddy Badilla Barrantes


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

ACUERDO N°1543-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°100-2025-CAJ de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUJ-0121-2025, remitido por la Sra. Noemy Montero Guerrero/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.846, denominado “LEY PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERAS DE LAS MUJERES”. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

20.-Se conoce dictamen N°101-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPEMUJ-0115-2025, suscrito por la Sra. Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS
Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPEMUJ-0115-2025, REMITIDO POR LA SRA. NOEMY MONTERO GUERRERO, JEFA DE ÁREA, COMISIONES LEGISLATIVAS I.

Dictamen No. 101-2025-CAJ
PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)
Dictamen 101-2025-CAJ.

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

al oficio número AL-CPEMUJ-0115-2025, remitido por la Sra. Noemy Montero Guerrero/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Noemy Montero Guerrero/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, remite el oficio número AL-CPEMUJ-0115-2025, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY “EDUCAR PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD”: FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO”, expediente N.º 24.326.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley tiene como objetivo prevenir todas las formas de violencia contra las mujeres por razón de género, fortaleciendo la educación en igualdad desde edades tempranas. La propuesta establece la incorporación gradual de contenidos sobre equidad, prevención de la violencia y mecanismos de denuncia en todos los niveles del sistema educativo, así como programas de capacitación docente y la celebración de una jornada nacional de concientización cada 25 de noviembre, en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Además, la ley asigna responsabilidades al INAMU, al MEP y a la Defensoría de los Habitantes para garantizar la difusión de los mecanismos de denuncia y protección de víctimas y testigos. También se incorpora una reforma a la Ley N.º 8688 para fortalecer la prevención focalizada en regiones con alta incidencia de violencia. En conjunto, esta iniciativa busca transformar la cultura desde la educación y reforzar la capacidad institucional de respuesta frente a la violencia de género.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUJ-0115-2025, remitido por la Sra. Noemy Montero Guerrero/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.326, denominado “LEY “EDUCAR PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD”: FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL 29 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Brenedeth MC Lean Fuller
Secretaria


Freddy Badilla Barrantes


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

ACUERDO N°1544-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°101-2025-CAJ de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEMUJ-0115-2025, remitido por la Sra. Noemy Montero Guerrero/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.326, denominado “LEY “EDUCAR PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD”: FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO”. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

21.-Se conoce dictamen N°102-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPETUR-0672-2025, suscrito por la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando, Área de Comisiones Legislativas V, que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPETUR-0672-2025 REMITIDO POR LA SRA. NANCY PATRICIA VILCHEZ OBANDO, ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS

V.

Dictamen No. 102-2025-CAJ

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Dictamen 102-2025-CAJ

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPETUR-0672-2025, remitido por la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando/ Área de Comisiones Legislativas V, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando/ Área de Comisiones Legislativas V, remite el oficio número AL-CPETUR-0672-2025, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL SUMINISTRO DE AGUA DE CONDOMINIOS RESIDENCIALES Y TURÍSTICOS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 10 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 10 BIS A LA LEY REGULADORA DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO, N.º 7933, DEL 28 DE OCTUBRE DE 1999”, expediente N.º 24.885.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley busca garantizar la seguridad jurídica en el suministro de agua para condominios residenciales y turísticos en Costa Rica, mediante la reforma del inciso d) del artículo 10 y la adición de un nuevo artículo 10 bis a la Ley N.º 7933, Ley Reguladora de la Propiedad en Condominio. La propuesta aclara que los condominios pueden recibir servicios básicos como agua, electricidad o gas, incluso si estos provienen de infraestructuras ubicadas fuera del área del condominio, siempre y cuando cuenten con las concesiones y permisos legales correspondientes.

Esta iniciativa responde a interpretaciones recientes que han limitado el uso de pozos externos para abastecer de agua potable a los condominios, afectando su operación y derechos constitucionales. Por tanto, el proyecto pretende restablecer la posibilidad del autoabastecimiento de agua desde pozos externos, reforzando el derecho al acceso al agua como bien esencial y asegurando la continuidad de proyectos turísticos y residenciales autorizados previamente. Con ello se evita un retroceso en materia ambiental y se respeta el principio de no regresión.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPETUR-0672-2025, remitido por la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando/ Área de Comisiones Legislativas V, recomienda emitir



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.885, denominado “LEY PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL SUMINISTRO DE AGUA DE CONDOMINIOS RESIDENCIALES Y TURÍSTICOS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 10 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 10 BIS A LA LEY REGULADORA DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO, N.º 7933, DEL 28 DE OCTUBRE DE 1999”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL 29 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Brenedeth MC Lean Fuller
Secretaria


Freddy Badilla Barrantes


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

ACUERDO N°1545-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°102-2025-CAJ de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPETUR-0672-2025, remitido por la Nancy Patricia Vílchez Obando/ Área de Comisiones Legislativas V, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.885, denominado “LEY PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL SUMINISTRO DE AGUA DE CONDOMINIOS RESIDENCIALES Y TURÍSTICOS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 10 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 10 BIS A LA LEY REGULADORA DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO, N.º 7933, DEL 28 DE OCTUBRE DE 1999”. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

22.-Se conoce dictamen N°103-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPEAMB304-2025, suscrito por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, que textualmente cita: -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CPEAMB304-2025, REMITIDO POR LA SRA.
CINTHYA DIAZ BRICEÑO, JEFA DE ÁREA, COMISIONES LEGISLATIVAS IV.

Dictamen No. 103-2025-CAJ

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen 103-2025-CAJ

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEAMB304-2025, remitido por la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, remite el oficio número AL-CPEAMB304-2025, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA MINERÍA MARINA EN COSTA RICA”, expediente N.º 24.739.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley tiene como objetivo prohibir de manera absoluta la minería marina en Costa Rica, al declarar ilegal la extracción, remoción o exploración de minerales del lecho marino en todas las aguas marinas estatales. Esta iniciativa busca proteger los ecosistemas marinos profundos, los cuales albergan biodiversidad única y son altamente vulnerables a los impactos de la minería submarina, tales como la destrucción de hábitats, la contaminación por sedimentos, el ruido y la afectación de especies endémicas. La propuesta se alinea con el principio constitucional de tutela del ambiente y refuerza la imagen de Costa Rica como líder en conservación marina.

El proyecto responde también a un contexto internacional de creciente presión sobre los recursos minerales del fondo marino, impulsado por la demanda tecnológica global, y a la postura del país a favor de una moratoria precautoria ante la falta de información científica concluyente sobre los efectos ambientales de estas prácticas. Con esta ley, se pretende evitar daños irreversibles a la vida



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

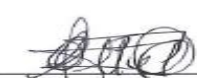
marina, garantizar la sostenibilidad de actividades como la pesca y el turismo, y preservar el equilibrio ecológico de los océanos costarricenses.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEAMB304-2025, remitido por la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.739, denominado “LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA MINERÍA MARINA EN COSTA RICA”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL 29 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Brenedeth MC Lean Fuller
Secretaria


Freddy Badilla Barrantes


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

ACUERDO N°1546-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°103-2025-CAJ de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CPEAMB304-2025, remitido por la Sra. Cinthya Díaz Briceño/ Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.739, denominado “LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA MINERÍA MARINA EN COSTA RICA”. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

23.-Se conoce dictamen N°105-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CE23120-0414-2025, suscrito por la Sra. NANCY PATRICIA VILCHEZ OBANDO, ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS V, que textualmente cita: ---

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO AL-CE23120-0414-2025 REMITIDO POR LA SRA.
NANCY PATRICIA VILCHEZ OBANDO, ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS
V.

Dictamen No. 105-2025-CAJ

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen 105-2025-CAJ

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CE23120-0414-2025, remitido por la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando/ Área de Comisiones Legislativas V, proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando/ Área de Comisiones Legislativas V, remite el oficio número AL-CE23120-0414-2025, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres.

SEGUNDO: Que dicho oficio tiene como objeto consultar el criterio de esta institución sobre el proyecto de ley “LEY PARA EL FOMENTO DE LA PESCA RESPONSABLE EN COSTA RICA. REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY N.º 8436, LEY DE PESCA Y ACUICULTURA, DE 1 DE MARZO DE 2005”, expediente N.º 24.263.

TERCERO: Que dicho proyecto de ley tiene como objetivo fomentar la pesca responsable en Costa Rica mediante reformas y adiciones a la Ley de Pesca y Acuicultura (Ley N.º 8436). La iniciativa fortalece al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca) como autoridad científica y técnica en la materia, y promueve el desarrollo sostenible de la pesca en todas sus etapas (pre-captura, captura y post-captura). Se busca mejorar la gestión pesquera con base en estudios técnicos y científicos, impulsar certificaciones de pesca responsable, facilitar el acceso a créditos diferenciados a través del Sistema de Banca para el Desarrollo, y proteger los recursos hidrobiológicos para beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Además, se incluyen medidas para promover la pesca turística, garantizar la trazabilidad de los productos, mejorar la competitividad del sector nacional frente a las importaciones y autorizar convenios con la CCSS para cotización atípica en beneficio de trabajadores del sector. El proyecto



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

impulsa el desarrollo económico y social de las comunidades costeras, con énfasis en la sostenibilidad ambiental, el fortalecimiento institucional y la mejora de las condiciones de vida de las personas vinculadas a la actividad pesquera.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CE23120-0414-2025, remitido por la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando/ Área de Comisiones Legislativas V, recomienda emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.263, denominado “LEY PARA EL FOMENTO DE LA PESCA RESPONSABLE EN COSTA RICA. REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY N.º 8436, LEY DE PESCA Y ACUICULTURA, DE 1 DE MARZO DE 2005”.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL 06 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Brenedeth MC Lean Fuller
Secretaria


Freddy Badilla Barrantes


Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

ACUERDO N°1547-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°105-2025-CAJ de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número AL-CE23120-0414-2025, remitido por la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando/ Área de Comisiones Legislativas, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Emitir un pronunciamiento favorable sobre el expediente N.º 24.263, denominado “LEY PARA EL FOMENTO DE LA PESCA RESPONSABLE EN COSTA RICA. REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY N.º 8436, LEY DE PESCA Y ACUICULTURA, DE 1 DE MARZO DE 2005”. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

24.-Se conoce dictamen N°104-2025-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al correo electrónico, suscrito por la Licda. Guiselle Sánchez Camacho, Encargada De Coordinación Interinstitucional de La Unión Nacional De Gobiernos Locales (UNGL), que textualmente cita: -----

COMISIÓN DE PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

Municipalidad de Siquirres

DICTAMEN

ATENCIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO REMITIDO POR LA LICDA. GUISELLE
SÁNCHEZ CAMACHO, ENCARGADA DE COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES
(UNGL).

Dictamen No. 104-2025-CAJ

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

Dictamen 104-2025-CAJ

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al correo electrónico remitido por la Licda. Guiselle Sánchez Camacho, encargada de Coordinación Interinstitucional de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Licda. Guiselle Sánchez Camacho, encargada de Coordinación Interinstitucional de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), remitió por medio de correo electrónico dirigido a los Concejos Municipales de las Municipalidades de la provincia de Limón, comunicación oficial en la que se comparte y notifica el “Reglamento Prototipo a la Ley N.º 10594 del 5 de noviembre de 2024 que reforma los artículos 88 del Código Municipal y 29 de la Ley de Planificación Urbana”.

SEGUNDO: Que dicho reglamento tiene como propósito brindar una herramienta técnica de apoyo a los Gobiernos Locales para la adecuada implementación de la Ley N.º 10594, estableciendo lineamientos claros para regular aquellas actividades lucrativas que pueden desarrollarse en residencias sin requerir permiso de uso de suelo, pero sí licencia municipal,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

siempre que no generen afectación al entorno ni a terceros.

TERCERO: Que este instrumento fue elaborado de forma conjunta por la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM) y la UNGL, con el objetivo de facilitar a las municipalidades una base normativa de referencia que contribuya a una aplicación uniforme de la ley, respetando la autonomía municipal.

POR TANTO:

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores miembros de esta Comisión, en atención al correo electrónico remitido por la Licda. Guiselle Sánchez Camacho, encargada de Coordinación Interinstitucional de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), recomienda al Honorable Concejo Municipal dar por conocido y aprobar lo siguiente:

- a. El “Reglamento Prototipo a la Ley N.º 10594 del 5 de noviembre de 2024, que reforma los artículos 88 del Código Municipal y 29 de la Ley de Planificación Urbana”.
- b. Remitir dicho Reglamento a la Administración Municipal, para que sea utilizado como insumo en la elaboración del reglamento definitivo, el cual deberá ser posteriormente remitido al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL 06 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Brenedeth MC Lean Fuller
Secretaria

Freddy Badilla Barrantes

Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta

ACUERDO N°1548-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°104-2025-CAJ de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al correo electrónico, remitido por la Licda. Guiselle Sánchez Camacho, encargada de Coordinación Interinstitucional de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

conocido y aprobar lo siguiente: a. El “Reglamento Prototipo a la Ley N.º 10594 del 5 de noviembre de 2024, que reforma los artículos 88 del Código Municipal y 29 de la Ley de Planificación Urbana”. b. Remitir dicho Reglamento a la Administración Municipal, para que sea utilizado como insumo en la elaboración del reglamento definitivo, el cual deberá ser posteriormente remitido al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

25.-Se conoce informe de la mesa de trabajo realizada con la Junta Administrativa del Cementerio Municipal de Siquirres, suscrito por la Sra. Dinia Hernández Abarca/Presidenta de la Comisión de Cementerio, que textualmente cita: -----

Siquirres 30 de abril, 2025

Sres. Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de Siquirres
Siquirres, Limón

Asunto: Mesa de Trabajo con Junta Administrativa del Cementerio Municipal de Siquirres.

Estimados Señores:

Saludos cordiales y éxitos en sus actividades. La Comisión de Cementerio el pasado 07 de abril sostuvo una mesa de trabajo con la Junta Administrativa del Cementerio Municipal de Siquirres al ser la 5:30pm en las instalaciones de la casa de habitación de la señora Sandra Barquero, a continuación, los participantes de la mesa de trabajo.

Comisión de Cementerio Sra. Dinia Hernández Abarca, Sr. Álvaro Alvarado Santana, Sra., Zeidy Sandí Méndez y la junta Administrativa los siguientes miembros Sandra Barquero Fonseca, Marina Díaz Martínez, Ediza Marchena Allen, María Valverde, Ana Anchía Miranda, Carlos Solano Serrano.

Los temas tratados en la mesa de trabajo fueron los siguientes:

- 1- Aspectos generales del trabajo realizado hasta el momento por la Junta Administrativa del Cementerio y ahora como Asociación. El cual mantiene una postura de poder seguir con un plan de trabajo de proyectos de tiempo atrás y algunos otros a futuro que proyectan un cambio en la dinámica del Cementerio Municipal en procura de mejorar el servicio a los Siquirreños.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 12- Dar seguimiento de la solicitud presentada por la Junta Administrativa del Cementerio Municipal
2 en Secretaria del Concejo Municipal para la juramentación respectiva de los nuevos miembros de
3 la junta.
- 43- Se realizará una sesión con la comisión de Cementerio del Concejo Municipal para la revisión del
5 reglamento de Cementerio de Siquirres.
- 64- Se brindará apoyo en las gestiones que realice la Junta Administrativa del Cementerio de Siquirres
7 en gestiones pertinentes al mejoramiento del inmueble.
- 8 Sin más por el momento me despido agradecida por la atención.

9 Atentamente,

10 Atentamente,
11 
12 Dinia Hernández Abarca
13 Presidenta de Comisión de Cementerio

14 ACUERDO N°1549-13-05-2025

15 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido
16 y conocido el informe de la mesa de trabajo con la Junta Administradora del cementerio Municipal
17 de Siquirres, por tanto, se archiva. -----

18 26.-Se conoce informe de la Comisión Especial de la Junta Educación y Junta Administrativa, en
19 atención al oficio número CEJEA-CMS-001-2025 que textualmente cita: -----



Municipalidad de Siquirres
Consejo Municipal
Comisión Especial Juntas Educación y Administrativas
Teléfono 2768 6079 – FAX 2768 2817
Correo: secretariaconsejosiquirres@gmail.com

23 Siquirres, 13 de mayo del 2025

24 Al contestar refiérase a este número de oficio ➡ CEJEA-CMS-001-2025

25 COMISIÓN ESPECIAL PARA JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS
26 ADMINISTRATIVAS

27 A: Señor: Yinner Picado Alfaro – Presidente Junta de Educación Escuela Nueva Esperanza-
28 Circuito 05 de la Dirección Regional de Educación Limón

29 Miembros Junta de Educación Escuela Nueva Esperanza

30 HACE SABER EL PRESENTE TRASLADO DE CARGOS



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 1. Esta Comisión Especial en la sesión N° 01-2025, recibe para el correspondiente trámite, el
2 **ACUERDO N°1300-2024 del Concejo Municipal de Siquirres** que textualmente indica “Sesión
3 Ordinaria N°47 celebrada el martes 25 de marzo 2025, a las diecisiete horas con quince minutos,
4 en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, por el Concejo
5 Municipal de Siquirres, en el Artículo VII, Inciso 32) acuerdo N°1300, se conoció y aprobó lo
6 siguiente:

7 32.-Oficio número CENE-013-martes 11 de marzo 2025 que suscribe la MSc. Mirna Soto
8 Montero/Directora de la Escuela Nueva Esperanza, dirigida a los Sr. Del Concejo Municipal de
9 Siquirres y a la MSc. Jeimy Catlon Solano/Supervisora del circuito 05, en la que remite un informe
10 de situaciones con relación a la Junta de Educación. -----

11 **ACUERDO N°1300-25-03-2025**

12 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
13 del Oficio número CENE-013-martes 11 de marzo 2025 que suscribe la MSc. Mirna Soto
14 Montero/Directora de la Escuela Nueva Esperanza, a la Comisión Especial de Junta de Educación
15 para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----

16 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
17 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

18 Asimismo, se recibe el ACUERDO N°1438-22-04-2025 Sometido a votación por unanimidad el
19 Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número CENE-013 que remite
20 la Sra. Jeimy Clatlón Solano, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres a la Comisión especial
21 para Juntas de Educación y Juntas Administrativas, para que se incorpore en el expediente
22 correspondiente como información adicional. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
23 **Y EN FIRME.** -----

24 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
25 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

26 2. De la información substanciada en la documentación recibida, esta Comisión Especial determina
27 que existen suficientes elementos para dar curso al correspondiente proceso ordinario en contra
28 de la Junta de Educación de la Escuela Nueva Esperanza, Circuito 05 de la Dirección Regional de
29 Educación Limón, de conformidad con lo establecido en el Artículo 308 y siguientes de la Ley
30 General de la Administración Pública, por la presunta comisión por parte de dicha Junta, de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

presuntas faltas en ejercicio de sus funciones que podrían ocasionar, de comprobarse las mismas, la destitución de la totalidad de los miembros que la integran, por parte del Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Siquirres, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23, inciso d) de Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo 38249-MEP, el cual indica textualmente lo siguiente.

“Artículo 23.-Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo, cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:

a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.

b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el presente reglamento.

c) Cuando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.

d) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas fuentes de financiamiento.

e) Si incurren en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento”.

(La negrita no corresponde al original.

Dentro de los presuntos hechos que se le imputan a la Junta de Educación de la Escuela Nueva Esperanza se resumen de la siguiente manera

a). Las actas no se redactan utilizando el formato oficial. Además, el Presidente de la Junta de Educación es quien custodiaba el libro de actas el cual pretendía llevar las actas, realizar los pedidos y solicitar las facturas, lo cual es improcedente.

b) Presuntamente, la Junta de Educación en pleno permitió que las compras de alimentos del Comedor Escolar a un proveedor particular cuando lo correcto era realizarlas al CNP, según circular DVM-A-DPE-0188-2024.

c) No se cuenta con evidencia de procesos de contratación de proveedores para el año 2024, ni para el año 2025, por parte de la Junta de Educación.

d) Presuntamente, la secretaria de la Junta de Educación labora como acompañante en el autobús que transporta los estudiantes del centro educativo, lo cual podría generar un conflicto de intereses.

e) El Presidente de la Junta de Educación con el presunto beneplácito de los demás miembros de esta, sustrajo, en el 2024, los instrumentos de la Banda Estudiantil de la Escuela para prestarlos al



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Liceo de Maryland, institución donde ostenta el cargo de Presidente de la Junta Administrativa. A la fecha los mismos no han sido devueltos a la institución.

f) Presuntamente, sin autorización alguna, el presidente de la Junta de Educación, retiró de la oficina del Contador contratado por la Junta un cheque por un monto de 579.765.04 a nombre de Eric Díaz Cordero de Pulpería pueblo Civil. El pago fue acordado en sesión realizada el 21 de enero de 2025, Acta N° 48. Supuestamente ese dinero fue utilizado para pago de una cena de graduación, pero los fondos provenían de PANEA. Presuntamente, toda la Junta tenía conocimiento del tema.

g) La Junta de Educación no lleva control de asistencia a sesiones de sus miembros, donde se registra la firma de los mismos.

h) Con presunto conocimiento de la Junta en pleno, el Presidente de este órgano colegiado retuvo dineros por un monto de 80.000.00 colones resultantes de venta de camisetas que no fueron ingresados a la cuenta de la Junta de Educación. Asimismo, la Junta no realiza depósitos bancarios para acreditar los fondos recaudados por venta de alimentos al personal de la institución.

i) En la gestión de pago de algunas facturas se evidencia que no se realiza la exoneración de impuestos correspondiente (IVA) lo que genera pagos de más a la institución

El caso se tramita bajo el Expediente número **CEJEA-CMS-001-2025**.

3. A efectos de continuar con el debido proceso, se procede a realizar el traslado correspondiente de copia fiel e integral del expediente dicho, ya que de ser ciertos los presuntos hechos denunciados que se le imputan, la Junta de Educación de la Escuela Nueva Esperanza, Circuito 05 de la Dirección Regional de Educación habría incurrido en una falta a sus deberes, que se sanciona con la remoción de su puesto por parte del Concejo Municipal de Siquirres, por justa causa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23, inciso a) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. El traslado de cargos se realizará por correo electrónico del Concejo Municipal a las direcciones de correo electrónico, ofrecidas por la parte denunciante.

NOMBRE COMPLETO	PUESTO	CORREO ELECTRÓNICO
Yinner José Picado Alfaro	Presidente	yinner16@hotmail.com
Hugo Ronny Cruz Juárez	Vicepresidente	cruzjuarezhugo96@gmail.com
Yendri Contreras Arguedas	Secretaria	yencon4@gmail.com
Sara María Obando Figueroa	Vocal 1	Se debe notificar a la Dirección: Entrada al Chiquerón Nueva Esperanza, segunda casa mano izquierda.
Digno Antonio Brenes Parra	Vocal 2	dignobrenes0707@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

4. Se establece como fecha para la celebración de la audiencia oral y privada correspondiente a este caso, el día viernes 06 de junio del 2025, a partir de las 08:00 horas en la sala de reuniones del Plantel de la Municipalidad de Siquirres ubicado en Barrio San Martín de Siquirres, costado este de la Plaza de Deportes. En dicha audiencia oral y privada, se admitirá y recibirá toda la prueba y alegatos de las partes, para ser incorporados al expediente, garantizando con ello el respeto al debido proceso y el derecho a la defensa de la parte imputada, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 308, siguientes y concordantes, de la Ley General de Administración Pública.

El horario de comparecencia es el siguiente:

NOMBRE COMPLETO	PUESTO	HORA DE ATENCIÓN
Yinner José Picado Alfaro	Presidente	08:00 H – 08:30H
Hugo Ronny Cruz Juárez	Vicepresidente	08:45 H – 09:15 H
Yendri Contreras Arguedas	Secretaria	09:30 H – 10:00 H
Sara María Obando Figueroa	Vocal 1	10:15 H – 10:45 H
Digno Antonio Brenes Parra	Vocal 2	11:00 H – 11:30 H

5. Se adjunta al presente Traslado de Cargos copia de los siguientes documentos que conforman el Expediente CEJEA-CMS-001-2025.

- Informe situación Junta de Educación Escuela Nueva Esperanza Suscrito por la señora MSc. Directora de la Institución Mirna Soto Montero.
- SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA NUEVA ESPERANZA – Suscrito por Esperanza Suscrito por la señora MSc. Directora de la Institución Mirna Soto Montero
- Oficio SC-0205-2025 (Traslado del oficio CENE-013- Martes 11 de marzo 2025), suscrito por la Secretaría del Concejo Municipal de Siquirres.
- Oficio SC-0310-2025(Oficio CENE-013) Comisión Especial suscrito por la Secretaría del Concejo Municipal de Siquirres.
- SOLICITUD DE REMOSIÓN JUNTA ED ESC. NUEVA ESPERANZA – Suscrito por la Oficina Supervisión Circuito 05, Dirección Regional de Educación Limón.
- 3399-Esc.NE-Oficio 26-Informacion para notificaciones – Suscrito por la MSc. Mirna Soto Montero, Directora de la Institución.
- 3399-Esc.NE-Oficio 024-2025 – Suscrito por la Señora Mirna Soto Montero, Directora de la institución.

6. Se solicita al Honorable Concejo Municipal tomar un acuerdo definitivamente aprobado y En Firme para autorizar a la Secretaría del Concejo Municipal realizar las notificaciones



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

correspondientes a los correos electrónicos de los presuntos imputados todos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Nueva Esperanza, que se incluyen en el presente oficio, así como coordinar con quien corresponda, la asignación de medio de transporte para notificar personalmente en la dirección dicha, a la señora Sara María Obando Figueroa, quien no dispone de correo electrónico.

Es Todo


Brenedeth Mc Lean Fuller
Presidenta
CEJEA – CMS


Freddy Badilla Barrantes
Secretario
CEJEA – CMS

ACUERDO N°1550-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el informe de Comisión Especial para Juntas de Educación y Juntas Administrativas, en atención al oficio, remitido por el Sr. Yinner Picado Alfaro/Presidente de la Junta de Educación Escuela Nueva Esperanza, circuito 05, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Autoriza a la Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, realizar las notificaciones correspondientes a los correos electrónicos de los presuntos imputados todos los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Nueva Esperanza, que incluye el presente oficio, así como coordinar con quien corresponda la asignación de medio de transporte para notificar personalmente en la dirección dicha, a la señora Sara María Obando Figueroa, quien no dispone de correo electrónico. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Da un receso por cinco minutos. -----

Se deja constancia que el presidente Badilla Barrantes da un receso por cinco minutos, pasado el tiempo se reanuda la sesión. -----

ARTÍCULO VIII.

Correspondencia.

1.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Roberto Páez Salazar/Coordinador de la Unión Cívica de Asociaciones del Distrito Reventazón, dirigido al Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, con copia a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicita dar



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

seguimiento al proyecto presentado en la reunión celebrada el 04 de abril en la comunidad de Santo Domingo, el cual consiste en lastrear la calle que va de la comunidad la Vegas de Pacuare hasta el canal artificial, por lo que le recuerda que el Sr. Alcalde y el representante del INDER coincidieron y acordaron realizar una reunión con el objetivo de atender el proyecto que consta de 2 kilómetros. -----

ACUERDO N°1551-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio sin número que suscribe el Sr. Roberto Páez Salazar/Coordinador de la Unión Cívica de Asociaciones del Distrito Reventazón, por tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

2.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Auria Miranda Villegas, de la comunidad de Indiana Dos, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que junto con los vecinos de la comunidad solicitan el lastreo de la calle pública ubicada 200 metros al noreste de la Iglesia Bethel a mano derecha con una distancia de 110 metros la cual cuenta con la medida del ancho requerido. -----

ACUERDO N°1552-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe la Sra. Auria Miranda Villegas, de la comunidad de Indiana Dos a la Junta Vial Cantonal de Siquirres, para que realicen una inspección. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

3.-Oficio número CARTA-MS-DRRSHC-DARSS-1349-2025 que suscribe el Dr. Geovanny Bonilla Bolaños/Director Dirección Área Rectora de Salud Siquirres, dirigido a la Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, en la que en Atención a oficio SC-0309-2025, suscrito por su persona, recibido vía correo institucional, mediante el cual informa que sobre la propuesta para la realización de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2026, en la provincia de Limón y la necesidad de conformar la Comisión de Apoyo Local del Cantón, integrada por el Director (a) de Área del Ministerio de Salud o su representante, me permito comunicarle que, en representación de esta Dirección, se designa a la Bach. Stephanie Rivera Morales del Equipo de Regulación de la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Salud. En caso de su ausencia, la representación será asumida por el Dr. Geovanny Bonilla Bolaños, Director de esta Dirección de Área Rectora de Salud. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó sobre la nota del Ministerio de Salud que designa a sus representantes ante una comisión. Recordó que el Concejo Municipal aprueba a dos miembros del consejo junto con uno de la administración, mientras que las demás instituciones nombran sus representantes. En este caso, se designó al bachiller Stephanie Rivera Morales y, como sustituto, al Dr. Giovanni Bonilla. La designación fue conocida y aprobada con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°1553-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio número CARTA-MS-DRRSHC-DARSS-1349-2025 que suscribe el Dr. Geovanny Bonilla Bolaños/Director Dirección Área Rectora de Salud Siquirres, por tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

4.-Se conoce correo electrónico que remite la Presidencia Ejecutiva del INDER, a la Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres en la que en cumplimiento de lo acordado el día 25 de abril del 2025 en el Colegio Barra de Parismina en seguimiento a la mesa de diálogo de la cual usted recibió la debida convocatoria remiten los acuerdos tomados. -----

ACUERDO N°1554-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del correo electrónico que remite la Presidencia Ejecutiva del INDER a los regidores del Concejo Municipal de Siquirres. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

5.-Se conoce Curriculum Vitae remitido por la joven Valerie Loney Liwell, y por el Sr. Róguido López Martínez dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicitan ser tomados en cuenta para ser parte del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Siquirres. –

Presidente Badilla Barrantes: Presentó dos postulaciones para integrar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación: Valerie Loney Liwell, residente en Germania, y Róguido López Martínez,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 residente en Louciana. Señaló que ambos cumplen con el requisito de residencia en el cantón,
2 conforme a la reciente reforma del artículo 174 del Código Municipal mediante la Ley 10626. Sin
3 embargo, indicó que ninguno de los dos postulantes acredita los al menos dos años de experiencia
4 comprobable en deporte, recreación o estilos de vida saludable que exige la normativa para ser
5 nombrado como miembro propietario o suplente del comité. Dado este incumplimiento, Badilla
6 planteó al concejo la opción de ampliar una semana más el plazo para recibir nuevas propuestas o
7 decidir entre las candidaturas existentes. Finalmente, anunció que se cedería la palabra a los
8 regidores Villalta Guadamuz, Hurtado Rodríguez y Mc Lean Fuller para valorar el tema. -----

9 **Regidor Villalta Guadamuz:** Se refirió a la reciente reforma del Código Municipal,
10 específicamente a la normativa relacionada con el Comité Cantonal de Deportes, aprobada en
11 diciembre de 2024. Señaló que, al ser tan reciente, es posible que muchos interesados no estén al
12 tanto de los nuevos requisitos, ya que aún consultan versiones anteriores del código. Reconoció
13 que el proceso de recepción de postulaciones ya ha sido ampliado en varias ocasiones sin mayor
14 respuesta. Por ello, propuso fijar como fecha límite el próximo martes para cerrar el proceso, e
15 instó a los candidatos actuales a presentar evidencia de su experiencia comprobable. Concluyó
16 manifestando preocupación por la ausencia de una persona en la presidencia del comité, lo cual
17 requiere pronta resolución. -----

18 **Presidente Badilla Barrantes:** Aclaró que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación sí cuenta
19 actualmente con un presidente en condición interina, don José Antonio Plumer Allen, autorizado
20 por el Concejo Municipal. No obstante, señaló que el comité solo tiene seis miembros, por lo que
21 aún no está completamente integrado. Destacó que la reciente reforma al Código Municipal
22 contempla, mediante un artículo transitorio, la posibilidad de que el Concejo reglamente o
23 actualice el reglamento del comité, aunque aún no se ha hecho uso de esa facultad. Indicó que
24 existe un plazo de un año para implementar dicha reglamentación. Mientras tanto, explicó que la
25 ley actual no contempla excepciones ni permite declarar inopia para realizar nombramientos sin
26 cumplir los requisitos establecidos. Finalizó cediendo la palabra a la regidora Miriam hasta por
27 dos minutos. -----

28 **Regidora Hurtado Rodríguez:** Expresó su apoyo a los dos postulantes al Comité Cantonal de
29 Deportes y Recreación, señalando que, según la definición de “estilo de vida saludable”, ambos
30 candidatos cumplen con los requisitos establecidos. Citó que dicho estilo de vida implica hábitos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

y comportamientos que fomenten el bienestar físico, mental y social, como una alimentación adecuada, ejercicio regular, buen descanso, manejo del estrés y evitar el consumo de sustancias nocivas. Consideró que estas condiciones respaldan la idoneidad de los postulantes para ocupar los cargos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que, según la definición presentada por la regidora Miriam sobre estilos de vida saludable, ambos postulantes al Comité Cantonal de Deportes y Recreación cumplen con el requisito de contar con al menos dos años de experiencia en áreas afines, como establece la reciente reforma del Código Municipal. Dado que solo se presentaron dos candidaturas, propuso nombrar de inmediato al miembro propietario y designar al otro como suplente. Se sometió a votación la propuesta de nombrar a Róguido López Martínez como miembro propietario, resultando aprobada por unanimidad (siete votos a favor). En consecuencia, López fue oficialmente designado como miembro del comité. -----

ACUERDO N°1555-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Nombrar a Róguido López Martínez como miembro propietario, y representante del Concejo Municipal de Siquirres ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación Siquirres. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Propuso formalizar el nombramiento de doña Valerie Loney Liwell como miembro suplente en representación del Concejo Municipal de Siquirres ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación. La propuesta fue aprobada como un acuerdo firme. -

ACUERDO N°1556-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Nombrar a Valerie Loney Liwell como miembro suplente, y representante del Concejo Municipal de Siquirres ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación Siquirres en calidad de Suplente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Propuso citar a los nuevos miembros del Comité Cantonal de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Deportes y Recreación, don Róguido López Martínez y doña Valerie Loney Liwell, para su juramentación el martes 20 de mayo a las 5:15 p.m. en la sala de sesiones del Concejo Municipal. La moción fue aprobada como acuerdo firme con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°1557-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Convocar al Sr. Róguido López Martínez y la Sra.Valerie Loney Liwell, el próximo martes 19 de mayo al ser las 5:15pm, en la sala de sesiones del Concejo Municipal Edificio Plaza Sikiare, para su respectiva juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

6.-Se conoce correo electrónico que remite la Asociación Deportiva de Futbol Siquirres (ADF Siquirres), dirigida a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicitan un espacio en la sesión del Concejo Municipal programada para el día martes 6 de mayo del presente año, con el fin de exponer ante ustedes información relevante sobre nuestro proyecto deportivo, los logros alcanzados y las iniciativas que estamos desarrollando en beneficio de la juventud y la comunidad del cantón. -----

ACUERDO N°1558-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Darles audiencia el próximo martes 20 de mayo al ser las 5:15 pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres, con un espacio de cinco minutos, para exponga proyecto deportivo, los logros alcanzados y las iniciativas que están desarrollando en beneficio de la juventud y la comunidad del cantón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

7.-Oficio número CM-SM-10-25-2025 que suscribe la Sra. Tanya Soto Hernández/Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, dirigido a diferentes instancias y a las municipalidades del país, en la que remite acuerdo N°10 tomado en Sesión Ordinaria N°25-2025, celebrada el 14 de abril del 2025, en la que solicitan un voto de apoyo a lo siguiente: TERCERO: Según traslado N°CM-SC-T-208-20-2025 (Proyecto de Ley No. 24.772), manifestarse a favor y que la Secretaría del Concejo mande a todas las municipalidades que apoyen la iniciativa. CUARTO: Según traslado



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

N° CM-SC-T-183-19-2025 manifestarse en contra del proyecto de Ley 23.719. QUINTO: Según el traslado N° CM-SC-T-212-2025, manifestarse a favor del proyecto de Ley 24.676 denominado Adición de un inciso d) y un inciso f) al artículo 174 del Código Municipal, Ley N°7794 del 18 de mayo de 1998 y que la Secretaría del Concejo mande a todas las municipalidades que apoyen la iniciativa. -----

ACUERDO N°1559-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número CM-SM-10-25-2025 que suscribe la Sra. Tanya Soto Hernández/Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

8.-Oficio número ADILA 032-2025 que suscribe el Sr. Sergio Venegas Gamboa/Presidente y el Sr. Rodolfo Quirós Ramírez/Vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Integral La Alegría, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicitan permiso para realizar una actividad distrital, la misma se realizaría los días 28-29 de junio hasta las 02:00am, la misma es para recaudar fondos para continuar con las obras en el campo ferial, así como apoyar la ampliación del templo católico. -----

Presidente Badilla Barrantes: Consultó si tiene el visto bueno del Concejo de distrito. -----

Secretaria Cubillo Ortiz: Indica que solamente viene la nota de ellos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Propuso tomar un acuerdo para solicitar a los interesados que presenten el visto bueno del Concejo Municipal de Distrito, como requisito para atender su solicitud. Indicó que el acuerdo debe quedar en firme y enviarse con prontitud debido a la premura del tiempo, ya que la petición es para dentro de aproximadamente un mes. Posteriormente, cedió la palabra a la regidora Hurtado Rodríguez por un máximo de dos minutos. -----

Regidora Hurtado Rodríguez: Expresó que, aunque la Asociación de Desarrollo de La Alegría ha solicitado un permiso, se tiene conocimiento de que sus miembros no asisten a las sesiones del Concejo. Por tanto, cuestionó si realmente se están reuniendo mensualmente, como lo establece el Código Municipal. Ante esta situación, sostuvo que corresponde al Concejo Municipal en pleno asumir dicha responsabilidad. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Aclaró que corresponde al Concejo de Distrito emitir el visto bueno solicitado y que, para eximirse de esta responsabilidad, dicho órgano debe demostrar que no está sesionando, conforme a lo establecido en el Código Municipal. Indicó que, aunque los síndicos no asistan al Concejo Municipal, eso no significa que el Concejo de Distrito no esté sesionando. Además, explicó que la ausencia del síndico no constituye causal de pérdida de credenciales, solo implica la pérdida de la dieta. Finalmente, señaló que se enviará una nota solicitando la respuesta formal del Concejo de Distrito, ya que es indispensable contar con su aval.

Vicepresidente Guzmán Carranza: Expresó su preocupación por la falta de comunicación del Concejo de Distrito de La Alegría respecto a sus sesiones. Comentó que, durante una charla sobre proyectos participativos en el cruce de La Alegría, don Sergio le informó que el Concejo de Distrito no se está reuniendo y que no ha logrado contactar a sus miembros. Señaló que, como vecina y miembro de una asociación de desarrollo, desconoce los días y lugares en que se realizan las sesiones, y consideró fundamental que el Concejo de Distrito informe oportunamente a las organizaciones y líderes comunales sobre su funcionamiento. -----

Presidente Badilla Barrantes: Propuso tomar un acuerdo para enviar un oficio a los solicitantes, indicándoles que deben presentar el visto bueno del Concejo de Distrito. En caso de que dicho Concejo no se esté reuniendo, deberán adjuntar una nota explicativa. El acuerdo fue aprobado por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra, y se declaró en firme para su pronta ejecución.

ACUERDO N°1560-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitarle al Sr. Sergio Venegas Gamboa presidente de la Asociación de Desarrollo Integral La Alegría, que deben presentar el visto bueno del Concejo de Distrito de La Alegría, o en su efecto documento explicativo de que dicho Concejo de Distrito no se esta reuniendo. **ACUERDO**

DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

9.-Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por MSc. Darling Zúñiga Santana/Directora del centro educativo Escuela Germania, con el visto bueno de la MSc. Sandra Campbell Rojas/Supervisora del Circuito 06, dirección Regional de Limón, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en la que solicita el nombramiento y juramentación de las siguientes personas como miembros de la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Junta de Educación de la Escuela de Germania. -----

2  Thais Cristina Brenes Jinesta Céd: 701960376

3  Silvia Elena Araya Arguedas Céd: 205510230

4  Génesis Alayla Zamora Esquivel Céd: 504470286

5  Amelia Isela Thompson Canica Céd: 701060247

6  Marcela Agüero Aguilar Céd: 112320513

7 **ACUERDO N°1561-13-05-2025**

8 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
9 nombramiento y Juramentación de las anteriores personas como miembro de Junta de Educación
10 de la Escuela Germania. Asimismo, se le convoca para el día martes 20 de mayo del presente año
11 en el edificio Plaza Sikiare a las 05:30pm, para que puedan ser juramentados. **ACUERDO**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

13 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
14 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

15 **10.-**Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por MSc. Vilma Martínez Solís/Directora del centro
16 educativo Escuela Nueva Virginia de Siquirres, con el visto bueno de la MSc. Jeimy Catlon
17 Solano/Supervisora del Circuito 05, dirección Regional de Limón, dirigida al Concejo Municipal
18 de Siquirres en la que solicita el nombramiento y juramentación de la siguiente persona como
19 miembros de la Junta de Educación de la Escuela Nueva Virginia de Siquirres, por renuncia del
20 Sr. Allan Castrillo Martínez. -----

21  Guadalupe del Socorro Blandón Sequeira Céd: 155825085617

22 **ACUERDO N°1562-13-05-2025**

23 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
24 nombramiento y Juramentación de las anteriores personas como miembro de Junta de Educación
25 de la Escuela Nueva Virginia de Siquirres. Asimismo, se le convoca para el día martes 20 de mayo
26 del presente año en el edificio Plaza Sikiare a las 05:30pm, para que puedan ser juramentados.
27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

28 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
29 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

30 **11.-**Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por MSc. Karen Araya Quirós/Directora del centro



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Administrativo Colegio de Florida, con el visto bueno de la MSc. Sandra Campbell Rojas/Supervisora del Circuito 06, dirección Regional de Limón, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en la que solicita el nombramiento y juramentación de las siguientes personas como miembros de la Junta Administrativa del Colegio de Florida, por renuncia de la Sra. Karen Milena Pérez Jiménez.-----

Guillermo José Roblero Ramírez Céd: 155806885026

ACUERDO N°1563-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y Juramentación de las anteriores personas como miembro de Junta Administrativa Colegio de Florida. Asimismo, se le convoca para el día martes 20 de mayo del presente año en el edificio Plaza Sikiare a las 05:30pm, para que puedan ser juramentados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

12.-Oficio número JAD-CTPPRES-013-25 que suscribe el Sr. Alonso Alfaro Hernández, Presidente de la Junta Administrativa CTPPES de Siquirres, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, donde solicita audiencia con el Concejo Municipal para el próximo día martes 20 de mayo 2025. -----

ACUERDO N°1564-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Darle audiencia al Sr. Alonso Alfaro Hernández, Presidente de la Junta Administrativa CTPPES de Siquirres, para el día 20 de mayo del 2025, en el edificio Plaza Sikiare a las 05:30pm. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

13.-Oficio número D.E.L.S.N. N°0252-2025 que suscribe la MSc. Virgilia Box Davis/Directora de la Escuela Líder Sector Norte, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en la cual los invitan a participar de la feria Ambiental en conmemoración del día Mundial del Medio Ambiente, el próximo jueves 05 de junio del presente año a partir de las 8:30 a.m., por lo cual les complacería contar con su valiosa presencia y participación. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°1565-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio número D.E.L.S.N. N°0252-2025 que suscribe la MSc. Virgilia Box Davis/Directora de la Escuela Líder Sector Norte, por tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

14.-Oficio sin número que suscribe el Sr. Fredy Fabio Figueroa Vivas/Representante legal de Golden Comunicaciones S.A., dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en Asunto: Autorización para tramite de patentes de postes de telecomunicaciones en vía Pública, e indican que tienen aprobadas 5 patentes en el cantón(Adjunta cuadro de las patentes), sin embargo están intentando tramitar 7 patentes más, correspondientes en este caso a postes de telecomunicaciones en vía pública, de las cuales se les tramito el respectivo permiso de construcción a cada estructura, no obstante, solicitan autorización para poder gestionar la patente, esto por requerimiento del departamento de patentes de la Municipalidad, adjuntan ubicaciones de las estructuras. -----

ACUERDO N°1566-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe el Sr. Fredy Fabio Figueroa Vivas/Representante legal de Golden Comunicaciones S.A., a la Administración (Alcaldía) para lo que corresponda. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

15.-Oficio número AL-FPLN-CDRS-087-2025 que suscribe la Sra. Carolina Delgado Ramírez/Diputada 2022-2026, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, mediante la cual solicita información sobre planes reguladores costero de su municipio, donde aborda una serie de consultas con un total de 8 en específico. -----

ACUERDO N°1567-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número AL-FPLN-CDRS-087-2025 que suscribe la Sra. Carolina Delgado Ramírez/Diputada 2022-2026 a la administración (Alcaldía) para que brinde la información solicitada. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

16.-Oficio numero 26 SLCARHSRN°32-2025 que suscribe el Sr. William Cordero Mora y el Sr. Eduardo Baltodano Serrano de la Subcomisión de Ruta 32, dirigida a la Asociación de Desarrollo Integral de Siquirres/Sede Siquirritos Distrito Primero, con copia al Concejo Municipal de Siquirres, Dinadeco, Alcaldía Municipal y Concejo de Distrito Primero, mediante el cual solicita a esta Junta Directiva de ADI Siquirres, que por favor atiendan la problemática administrativa de la liquidación referida en la resolución Dinadeco-DLR-040-2025, antes que el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, proceda a testimoniar las piezas de este expediente administrativo o que procedan a elevar este asunto al conocimiento o resolución del ente concedente de los recursos, como lo dicta la resolución emitida por la Contraloría General de la Republica. -----

ACUERDO N°1568-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio numero 26 SLCARHSRN°32-2025 que suscribe el Sr. William Cordero Mora y el Sr. Eduardo Baltodano Serrano de la Subcomisión de Ruta 32, por tanto, se archiva. Asimismo, remitir una copia al regidor Portillo Luna. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

17.-Oficio número GG-UCP-068-2025 que suscribe Licda. Tatiana Mora Moya/Encargada la Unidad Comunicación, promoción y prensa del Invu, y la Sra. Ángela Mata Montero/Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, dirigida a la Presidencias de Concejo de Gobierno Municipal y Alcalde de las Municipalidades, señalan que realizan una estrategia de comunicación denominada el Plan es Vivir Mejor, la cual tiene cuatro componentes importantes:

1. Hablemos el mismo idioma: ABC de la comunicación de los Planes Reguladores - capacitaciones a los Gobiernos Locales y charla a consultores. Dentro de esta charla con los consultores se vieron los mismos temas de la capacitación y la importancia de comunicar de manera correcta. 2. Campaña Publicitaria: la cual está al aire desde el pasado 07 de abril, compuesta por cuñas radiales publicitarias, anuncios digitales y vallas publicitarias. 3. No coma cuento: espacio en nuestra página web que de manera coloquial explica el proceso de planes reguladores y mitos – verdades. 4. Videos de testimoniales y explicativos: mes de junio. Donde a su vez adjuntan los links, para ver los videos, información referida. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°1569-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio número GG-UCP-068-2025 que suscribe Licda. Tatiana Mora Moya/Encargada la Unidad Comunicación, por tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

18.-Oficio número 20250509 que suscribe el Sr. Josué Menéndez Henry, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en el cual indica que actuando en calidad de representante legal y remitente autorizado de la sociedad Bicimontaña Guácimo S.A., debidamente inscrita bajo la cedula jurídica 3*-101-270053, acuden a ustedes para solicitar que el camino descrito en el plano topográfico adjunto, correspondiente a una segregación de área de la finca madre ubicada en Barrio San Martin, distrito primero de Siquirres, provincia de Limón, sea recibido oficialmente como calle pública municipal, el camino tiene una área de 2.159 m², frente de calle 12.59 metros entre los vértices. Por lo que solicitan la afectación oficial de disco terreno al uso público, con el fin de cumplir los requerimientos legales, urbanísticos y catastrales para lograr la fragmentación de 7 lotes de 1000 metros cada uno. -----

ACUERDO N°1570-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número 20250509 que suscribe el Sr. Josué Menéndez Henry a la Junta Vial Cantonal de Siquirres, para que realice una inspección correspondiente. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

19.-Oficio sin número que suscribe la Licda. Steicy Wilson Quierry/Coordinadora del Comité Rescate Valores Culturales, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicitan el préstamo de la sala de sesiones del Concejo Municipal y el sonido para realizar las actividades programadas a lo largo del año, los días martes 27 de mayo conversatorio, jueves 19 de junio, miércoles 06 de agosto y sábado 23 de agosto, además solicitan el apoyo para 60 almuerzos para el jueves 19 de junio, 60 almuerzos para el miércoles 06 de agosto y 50 refrigerios para el 18 de octubre. Además, solicitan ser tomados en cuenta para el presupuesto del próximo año, para realizar las actividades. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que no hay inconveniente con el préstamo de la sala, salvo los jueves en caso de sesiones extraordinarias. Aclaró que no es posible cubrir los alimentos solicitados, ya que no existe presupuesto para ello, excepto cuando se trata de capacitaciones. Se acordó trasladar la nota a la administración para agendar las fechas de uso de las instalaciones. Posteriormente, se concedió la palabra a la vicealcaldesa por dos minutos. -----

Vicealcaldesa Cash Araya: Informó que ya recibieron la solicitud del Comité Rescate de Valores en la municipalidad. Señaló que existe un calendario de reuniones del Concejo Municipal y sus comisiones, por lo que se debe verificar que las fechas solicitadas no interfieran con esas sesiones. Reiteró que ya se les hizo la observación sobre la imposibilidad de brindar alimentación. En cuanto al sonido, explicó que el comité solicita no solo el equipo, sino también la presencia del encargado de operarlo, para evitar el uso inadecuado por parte de terceros. Añadió que, si no se requiere el sonido, se podría retirar para evitar inconvenientes, y que ya comunicó esas observaciones a la coordinadora del comité. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que se tomará un acuerdo para trasladar a la administración el calendario de reuniones de las comisiones del Concejo Municipal, con el fin de que se tome en cuenta al coordinar el préstamo de la sala. Señaló que la mayoría de comisiones se reúnen después de las 3 p.m., lo que podría generar conflictos si se requiere una sesión extraordinaria. Recordó que la vicealcaldesa ya se refirió al uso del espacio, subrayando la importancia de mantener el orden y evitar el deterioro del mobiliario, ya que se ha observado daño en algunas curules. -----

ACUERDO N°1571-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe la Licda. Steicy Wilson Quierry/Coordinadora del Comité Rescate Valores Culturales y el calendario de reuniones de las comisiones del Concejo Municipal a la administración(alcaldía) con el fin de que se tome en cuenta y se realice la coordinación del préstamo de la sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

20.-Oficio número DREL-SCE06-ESAF-026-2025 que suscribe la Sra. Cindy Bolaños Sánchez, presidenta de la Escuela San Antonio de Florida, dirigida a la Municipalidad de Siquirres, en la cual solicitan se haga la excepción de impuestos del cual fueron notificados, por un monto de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

¢2.072.153, y se haga en apego a la Ley 10631 de la Asamblea Legislativa de la Republica, Capítulo VI funcionamiento y fiscalización, articulo 26 exoneración de impuestos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Recordó que la nueva ley de juntas de educación aún no está vigente, ya que requiere la elaboración de un reglamento para su implementación, el cual debe ser emitido por el Ministerio de Educación en un plazo de hasta un año. Indicó que, aunque la administración municipal tiene cierto margen de acción en materia de servicios, no puede actuar respecto a impuestos establecidos por ley. Por ello, se acordó trasladar la nota correspondiente a la administración municipal. El acuerdo fue aprobado por unanimidad. -----

ACUERDO N°1572-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DREL-SCE06-ESAF-026-2025 que suscribe la Sra. Cindy Bolaños Sánchez, presidenta de la Escuela San Antonio de Florida, a la administración(alcaldía) para lo que corresponda.-----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

ARTICULO IX

Mociones.

1.-Moción presentada por el regidor y presidente del Concejo Municipal el Sr. Freddy Badilla Barrantes, que textualmente cita: -----



MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL FREDDY BADILLA BARRANTES

ALTERACION	
FONDO	X
DISPENSA	X
ACUERDO FIRME	X

CONSIDERANDO



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

PRIMERO: Que la Municipalidad de Siquirres es una entidad pública responsable de promover el bienestar y desarrollo del cantón de Siquirres.

SEGUNDO: Que el artículo 27 del Código Municipal menciona cuales serán facultades de los Regidores, específicamente en su inciso b menciona como una de sus facultades formular mociones y proposiciones.

TERCERO: Que es primordial para esta administración cumplir en todos sus extremos con las leyes y reglamentos establecidos para la atención de las personas adultas mayores y personas con discapacidad.

POR TANTO:

PRIMERO: Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión y sea un acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

SEGUNDO: Que el honorable Concejo Municipal de por conocido y apruebe el **REGLAMENTO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.**

TERCERO: Que se autorice a la administración a que realice las acciones necesarias para que sea publicado en el diario oficial La Gaceta.

CUARTO: Que a partir de la publicación se gestione lo necesario para que la Oficina de la OPAMDIS sea toda una realidad en la Municipalidad de Siquirres.

FIRMANTES:

REGLAMENTO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Considerando:

1º-Que la Municipalidad de Siquirres es el gobierno local y como tal, debe impulsar un desarrollo local integral, que asegure el acceso a los beneficios de este en igualdad de condiciones a toda la población.

2º-Que la sociedad costarricense ha logrado demostrar un alto nivel de desarrollo que se demuestra en la capacidad que ha tenido de ofrecer a los adultos mayores, una mejora en la calidad de vida



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 al promulgar una serie de normas que buscan brindarles condiciones de igualdad real en vivienda,
2 pensiones, alimentación, transporte, cuidado y protección, entre otras.

3 3°- Que Costa Rica se considera un país envejecido al tener un 12,8% de habitantes de 60 años y
4 más. Al 2050 será un país hiper envejecido con un 34, 4% de habitantes de 60 años y más (Datos
5 HelpAge International, 2015), de modo que, el aumento de la población adulta mayor hace
6 necesario que los gobiernos locales estudien y planifiquen esta situación en cada uno de sus
7 cantones.

8 4°- Que la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor y su reglamento, Ley N°. 7935 (1999),
9 establece en su artículo 3 e inciso b) que: “Toda persona adulta mayor tendrá derecho a una mejor
10 calidad de vida, mediante la creación y ejecución de programas que promuevan: (...) b) la
11 participación en actividades recreativas, culturales y deportivas promovidas por las
12 organizaciones, las asociaciones, las municipalidades y el Estado”, entre otras acciones (1999,
13 p.6).

14 5°- Que la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (2011-2021), en su línea estratégica III de
15 participación social, insta a los gobiernos locales a generar acciones en envejecimiento activo y
16 derechos de las personas adultas mayores.

17 6°- Que la importancia de mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, el
18 Gobierno Local debe procurar, desde sus políticas territoriales, implementar en el cantón los
19 principios que rigen a esta población, partiendo de la misma Ley de Igualdad de Oportunidades
20 para las Personas con Discapacidad, Ley N°.7600 que ha venido a surtir efectos jurídicos positivos
21 en la igualdad real de estas personas.

22 7°- Que Costa Rica ratificó y firmó la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las
23 formas de discriminación contra las personas con discapacidad (OEA, 1999), la Convención
24 Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) y la Convención
25 Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA,
26 2015), la cual es Ley de la República N°. 9394.

27 8°- Que las personas con discapacidad, en general, requieren para alcanzar una vida digna, contar
28 con la solución de al menos cinco necesidades: vivienda, acceso a la atención de la salud, contar
29 con empleo digno, posibilidades para educarse y servicios de transporte accesibles tanto por sus
30 condiciones físicas como por su costo y condición económica.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

9º-Que la mayoría de las personas con discapacidad viven en condiciones de pobreza, de ahí, la urgente necesidad que tiene nuestra sociedad de mitigar los efectos desastrosos de la pobreza en personas con discapacidad. En el entendido que el gobierno local conoce las necesidades de sus vecinos y vecinas, se convierten en los indicados para visibilizar esta situación y promover soluciones a estas problemáticas.

10º- Que la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) instan a "No dejar a nadie atrás", principalmente las poblaciones más vulnerabilizadas, entre estas, población adulta mayor y personas con discapacidad.

11º-Que en el alcance N°. 17 del 28 de enero de 2022 en el Diario Oficial La Gaceta se publicó la Ley de Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades Ley N°. 10046 Ley N°. 10046 y posteriormente según el alcance N° 204 del 31 de octubre del 2024 en el diario Oficial La Gaceta se publicó la Ley de Fortalecimiento de las Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en con Discapacidad en las Municipalidades Ley N°.10546.

12º-Que a pesar de que la Ley N°. 10046 utilice de manera errónea el concepto “personas en situación de discapacidad”, paradigma superado hace décadas por diferentes convenciones internacionales de protección de derechos humanos, para efectos de este reglamento se aplicará el concepto correcto de “persona con discapacidad”.

13º-Que de conformidad con lo establecido en los artículos 13 inciso c) y d) y 43 del Código Municipal, y 103 de la ley General de la Administración Pública, corresponde al Concejo Municipal dictar los reglamentos y organizar mediante éstos, la prestación de los servicios públicos.

CAPÍTULO I

Objeto y Alcance

Artículo 1. Objeto

Este reglamento tiene como objeto la creación de la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad de la Municipalidad Siquirres, mediante la Ley de Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades Ley N°. 10046 publicada en el alcance N°. 17 del 28 de enero de 2022 del Diario Oficial La Gaceta y la Ley de Fortalecimiento de las Oficinas de las personas adultas mayores y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

con discapacidad Ley 10546 publicada en el diario oficial La Gaceta N° 204 del 31 de octubre del 2024.

Artículo 2. Alcance

El presente reglamento tiene como alcance el ámbito territorial bajo tutela del cantón de Siquirres. Las disposiciones de este reglamento son aplicables a la municipalidad del cantón de Siquirres que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en situación de Discapacidad en las Municipalidades, Ley N°. 10046, Ley N°10546, leyes conexas y de este reglamento.

CAPÍTULO II

Conceptos / Definiciones

Ajustes razonables: se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Atención integral centrada en la persona: Satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, productivas y espirituales de las personas adultas mayores. Para facilitarles una vejez plena y sana, se considerarán sus hábitos, capacidades funcionales y preferencias.

Calidad del servicio: Conjunto de características que confieren al servicio la capacidad de satisfacer tanto las necesidades como las demandas actuales y potenciales.

Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam): Es la comisión encargada de velar porque en el cantón se cumplan los derechos de las personas con discapacidad y adulta mayor bajo la Ley 10547 según alcance N°204 del 31 de octubre del 2024.

Derecho a la autonomía personal: Derecho de todas las personas con discapacidad a construir su propio proyecto de vida, de manera independiente, con base en la Ley N°. 9379, Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las personas con discapacidad y Ley N°. 7935, Ley integral para la Persona Adulta Mayor. Controlando, afrontando, tomando y ejecutando sus propias decisiones en los ámbitos público y privado.

Discriminación: Cualquier distinción, exclusión, restricción que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y privada.

Discriminación múltiple: Cualquier distinción, exclusión o restricción hacia la persona mayor fundada en dos o más factores de discriminación.

Discriminación por edad en la vejez: Cualquier distinción, exclusión o restricción basada en la edad que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y privada.

Discapacidad: Concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con discapacidad y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

Diseño universal: se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

Envejecimiento: Proceso gradual que se desarrolla durante el curso de vida y que conlleva cambios biológicos, fisiológicos, psico-sociales y funcionales de variadas consecuencias, las cuales se asocian con interacciones dinámicas y permanentes entre el sujeto y su medio.

Envejecimiento activo y saludable: Proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, mental y social, de participar en actividades sociales, económicas, culturales, espirituales y cívicas, y de contar con protección, seguridad y atención, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable y la calidad de vida de todos los individuos en la vejez, y permitirles así seguir contribuyendo activamente a sus familias, amigos, comunidades y naciones.

Maltrato: Acción u omisión, única o repetida, contra una persona mayor que produce daño a su integridad física, psíquica y moral y que vulnera el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales, independientemente de que ocurra en una relación de confianza.

Negligencia: Error involuntario o falta no deliberada, incluido entre otros, el descuido, omisión, desamparo e indefensión que le causa un daño o sufrimiento a una persona mayor, tanto en el ámbito público como privado, cuando no se hayan tomado las precauciones normales necesarias de conformidad con las circunstancias.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Persona adulta mayor: Toda persona de sesenta y cinco años o más y toda persona con síndrome de Down mayor de cuarenta años.

Personas con discapacidad: Incluyen a aquellas que tengan limitaciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. En el caso de las personas menores de edad, en la medida en que esta ley les sea aplicable, se procurará siempre perseguir su interés superior.

Productos de apoyo: Elementos que una persona con discapacidad requiere para mejorar su funcionalidad y garantizar su autonomía.

Programas para las personas adultas mayores: Servicios de atención general o especializada, institucionalizada, interna o ambulatoria a domicilio, de atención física, mental o social y de asistencia, en general, para las personas adultas mayores. Es necesario darle un enfoque más de comunidad, tales como grupos de apoyo, incidencia política y exigencia de derechos ya que este concepto está muy orientado hacia el área de salud y lo biológico y deja de lado lo social.

Riesgo social: Se entiende por riesgo social a la posibilidad de que una persona sufra un daño que tiene su origen en una causa social. Esto quiere decir que el riesgo social depende de las condiciones del entorno que rodea al individuo. La relación de las personas con su realidad e incorporación con el medio ambiente y los riesgos que esto genere.

Seguridad social: Conjunto de prestaciones sanitarias, sociales y económicas que contribuyen a dotar a las personas de una vida digna y plena.

CAPÍTULO III

Sobre la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad

Artículo 3. Sobre la creación.

Se establece la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad del cantón de Siquirres, como parte integral del desarrollo humano sostenible de la población del cantón. En adelante conocida como OPAMDIS. La misma consiste en una oficina compuesta por una persona profesional en Ciencias Sociales, cuyo objetivo es velar desde el ámbito local por el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y adultas mayores y la ejecución de la política pública de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad del cantón de Siquirres.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Artículo 4. Objetivo.

La OPAMDIS tiene el objetivo de velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad. Para cumplir con este objetivo, la OPAMDIS podrá articular y conjugar los fines y las funciones con Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam).

Artículo 5. Sobre las competencias.

Las competencias de la OPAMDIS serán:

1. Coordinar el proceso de construcción de la política pública cantonal de la persona adulta mayor y de personas con discapacidad del cantón de Siquirres, así como la implementación de estas.
2. Implementar y evaluar la política pública cantonal de la persona adulta mayor y de personas con discapacidad en el cantón de Siquirres.
3. Implementar acciones estratégicas para una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad, según la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, Ley N°. 7935, la Ley de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad, Ley N°. 7600 y la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Ley N°. 9379, así como otras leyes conexas.
4. Coordinar acciones cantonales en la materia de las políticas públicas nacionales en torno a personas adultas mayores y personas con discapacidad.
5. Articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (Comudam).
6. Rendir un informe de gestión anual a su jefatura inmediata dentro de la alcaldía sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas.
7. Establecer convenios de cooperación con entes públicos y organizaciones sociales para el cumplimiento de estas competencias.

Artículo 6. Sobre el financiamiento de la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

La OPAMDIS será financiada por un (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme al artículo 10 de la Ley N°. 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015. Además, esta oficina será financiada por los recursos que establezcan las diferentes leyes, los recursos propios del presupuesto municipal y de las donaciones realizadas por los distintos entes cooperantes y cualquier otro medio lícito de financiamiento, así como también, será dotada por la administración, de los insumos necesarios para el cumplimiento oportuno de sus funciones.

CAPÍTULO IV

Perfil del Puesto para la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad

Artículo 7. Naturaleza del puesto.

La OPAMDIS será conformada al menos por una persona profesional en Ciencias Sociales, debidamente incorporado al Colegio Profesional.

La persona profesional que conformará la OPAMDIS deberá contar con trayectoria y experiencia reconocida y comprobada en el tema de derechos de personas con discapacidad y adulto mayor, además de amplia experiencia demostrable en la creación de políticas públicas.

La persona profesional que conforma la OPAMDIS será nombrada según lo establecido en el proceso de selección y reclutamiento del Capítulo V sobre Carrera Administrativa Municipal del Código Municipal, Ley N°. 7794.

Artículo 8. Habilidades y Competencias

- Empatía:** Capacidad de comprender y atender las necesidades emocionales y prácticas de los usuarios.
- Carisma y calidez humana:** Trato amable y actitud positiva para generar confianza y bienestar.
- Escucha activa:** Atención plena a los usuarios para identificar sus necesidades reales.
- Comunicación efectiva:** Capacidad para transmitir información de manera clara, accesible y respetuosa.
- Paciencia y tolerancia:** Manejo adecuado de situaciones difíciles o de usuarios con requerimientos especiales.
- Trabajo en equipo:** Coordinación con otras áreas para una atención integral.
- Resolución de problemas:** Habilidad para gestionar dificultades y ofrecer soluciones efectivas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Artículo 9. Funciones específicas.**

2 La persona profesional que conforma la OPAMDIS tendrá como funciones específicas:

3 1. Diseñar, ejecutar y supervisar programas de asesoramiento jurídico a personas adultas mayores
4 y personas con discapacidad, garantizando la protección de sus derechos fundamentales.

5 2. Planear, organizar y controlar la ejecución de los programas y proyectos en distintas materias
6 de acuerdo con la demanda cantonal, enfocados en población adulta mayor y personas con
7 discapacidad, con enfoque de inclusión, accesibilidad universal, intergeneracional, curso de vida,
8 atención individualizada gerontológica.

9 3. Brindar capacitaciones y asesorías a servidores públicos municipales, organizaciones
10 comunitarias y ciudadanía en general sobre la normativa vigente y las mejores prácticas en la
11 protección de los derechos de las personas adultas mayores y personas con discapacidad.

12 4. Colaborar en el análisis de la presupuestación de todas las actividades y programas desarrollados
13 durante el año y garantizar el cumplimiento del gasto.

14 5. Definir, proponer y desarrollar acciones para distintas poblaciones y temáticas de acuerdo con
15 las necesidades identificadas en la población del cantón y las demandas institucionales.

16 6. Monitorear el cumplimiento de las políticas públicas a favor de las poblaciones prioritarias en
17 el ámbito local.

18 7. Coordinación permanente, tanto a lo interno con la totalidad de las unidades de trabajo de la
19 organización, como con entes externos para la puesta en marcha de acciones interinstitucionales
20 en pro de las poblaciones con las que trabaja (CONAPAM, CONAPDIS, entre otras).

21 8. Desarrollar y aplicar estrategias, herramientas y metodologías participativas tanto de trabajo
22 como de evaluación para el desarrollo de las actividades programadas con el fin de garantizar el
23 impacto en las poblaciones meta como en mejora continua de los servicios institucionales.

24 9. Colaborar en la confección y ejecución del PAO, presupuesto y control interno.

25 10. Representar a la institución en redes locales y participar en comisiones que atienden las
26 diversas situaciones y poblaciones a nivel cantonal.

27 11. Diseñar, ejecutar y evaluar políticas de carácter social que propicien el desarrollo cantonal
28 desde distintas temáticas.

29 12. Desarrollar actividades de capacitación con grupos y organizaciones atinentes a su especialidad
30 de manera interdisciplinaria.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 13. Vinculaciones con líderes y lideresas comunales.
- 14. Brindar información permanente a poblaciones prioritarias sobre sus derechos, y servicios existentes en distintas instituciones; así como de los programas y servicios que desarrollan otras instituciones públicas como privadas.
- 15. Atención y orientación a consultas en oficina de personas adultas mayores y personas con discapacidad y sus respectivas familias.
- 16. Enlaces con universidades para el abordaje de poblaciones específicas, atendiendo a estudiantes para la realización de prácticas, pasantías e investigaciones cantonales.
- 17. Realizar actividades formativas, culturales, recreativas para la comunidad.
- 18. Elaboración de bancos de información o datos para respaldar o facilitar su labor y la de otras que se le encomienden.
- 19. Cualquier otro que solicite la administración, siempre y cuando sea propio de su abordaje y conocimiento profesional.

Artículo 10 Vigencia

Este Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta". El presente reglamento se aprueba en la sesión ordinaria No. XXX, celebrada el XXXXXXXXXXXX del año 2025, en el artículo XXXX, acuerdo No. XXXXXX

Presidente Badilla Barrantes: Presentó con entusiasmo una moción para la creación de la Oficina para la Atención de Personas Adultas Mayores y con Discapacidad (OPANDIS) en la Municipalidad de Siquirres. Explicó que el reglamento propuesto consta de diez artículos que establecen la estructura funcional y las responsabilidades del personal a cargo. Destacó que esta iniciativa se ampara en las leyes 10046 y 10546, y aborda aspectos clave como inclusión, autonomía, atención integral y financiamiento. Señaló que la apertura de la oficina ahora es viable gracias a la disponibilidad de recursos provenientes del 0,5% de lo antes destinado al CONAPDIS. También subrayó la importancia de la gestión interinstitucional para el éxito de esta oficina y propuso enviar el reglamento a comisión y posteriormente a publicación oficial, y le cedió la palabra por dos minutos a la regidora Camareno Álvarez. -----

Regidora Suplente Camareno Álvarez: Felicitó al presidente por la decisión tomada respecto a la oficina para adultos mayores, aunque expresó su frustración por haber sido excluida de la comisión. Señaló la importancia de no manipular a las personas adultas mayores ni trabajar solo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

cuando conviene, y pidió que constara en acta su preocupación por la falta de acción real en favor de este grupo. Además, solicitó una aclaración por escrito sobre una pregunta que hizo en Talamanca, la cual no fue respondida, y advirtió que se hará responsable ante el Concejo y la comunidad sobre unas declaraciones que ella realizó relacionadas con un viaje a Cañas. Reclamó que ha sufrido discriminación dentro del proceso. -----

Presidente Badilla Barrantes: Tras una intervención previa, procedió a someter a votación la moción sobre el reglamento de la nueva oficina para personas adultas mayores y con discapacidad. La moción fue aprobada por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra, y se acordó que se entregue una copia del reglamento a cada miembro del Concejo. También se ratificó que el acuerdo sea firme. -----

ACUERDO N°1573-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **PRIMERO:** Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión y sea un acuerdo definitivamente aprobado y en firme. **SEGUNDO:** Que el honorable Concejo Municipal da por conocido y aprueba el REGLAMENTO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES. **TERCERO:** Que se autorice a la administración a que realice las acciones necesarias para que sea publicado en el diario oficial La Gaceta. **CUARTO:** Que a partir de la publicación se gestione lo necesario para que la Oficina de la OPAMDIS sea toda una realidad en la Municipalidad de Siquirres. Se dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

2.-Moción presentada por el regidor Propietario Álvaro Portillo Luna, que textualmente cita: -----



Martes 13 de mayo de 2025

MOCION PRESENTADA

POR EL REGIDOR PROPIETARIO ALVARO ALEJANDRO PORTILLO LUNA

SECUNDADA POR:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

MOCIÓN RP-APL- 27-2025

Institucionalización del “Día del Trabajador Bananero” en el Cantón de Siquirres

"Celebrar al trabajador es dignificar la historia de nuestros pueblos"

Exposición de Motivos

Siquirres, segundo cantón productor de banano en Costa Rica, ha sido profundamente definido por esta actividad: el banano no solo ha modelado nuestra economía, sino también nuestra identidad cultural, nuestra historia comunitaria y nuestras dinámicas sociales.

A lo largo de generaciones, el rostro del trabajador bananero campesino, obrero, madre jefa de hogar, joven jornalero— ha estado en el centro de este modelo productivo. Personas humildes, muchas veces sin acceso a servicios básicos como caminos dignos o agua potable, han sostenido con su esfuerzo una industria que representa la tercera divisa de exportación del país y que da vida al comercio local, al empleo, a la inversión y al presupuesto municipal a través del impuesto al banano (Ley 7313).

Detrás de ese fruto que cruza los mares, hay una historia de lucha y dignidad. Figuras como Carlos Luis Fallas (“Calufa”) y Carlos Arguedas: representan esa memoria viva de resistencia, exigencia de condiciones justas, y defensa de los derechos fundamentales en las plantaciones agrícolas.

Esta moción no se limita a una conmemoración simbólica. Busca instaurar una celebración anual integral que reconozca:

- El valor humano del trabajo bananero.
- El aporte cultural y económico del banano al cantón.

El Día del Trabajador Bananero debe convertirse en una oportunidad para unir al cantón, generar actividades culturales, ferias, exposiciones históricas, homenajes, foros educativos, rutas turísticas y dinámicas comerciales, que además de reconocer, fortalezcan el desarrollo local. Esta fecha puede y debe convertirse en un hito para reactivar la economía, inspirar a las nuevas generaciones y recordar que la grandeza de un pueblo está en honrar su historia y su gente.

Fundamento Jurídico

- Ley N.º 8504: Declaratoria del 4 de agosto como Día del Trabajador Bananero.

Por tanto, se acuerda:

Artículo 1. Declarar oficialmente el Día del Trabajador Bananero como celebración institucional anual en Siquirres, en la fecha del 4 de agosto, articulando actos públicos, culturales, académicos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

y sociales en honor al trabajador bananero.

Artículo 2. Encargar a la Alcaldía, junto a las Comisiones de Cultura y Asuntos Sociales, la coordinación del programa anual de actividades, incluyendo:

- Reconocimientos a trabajadores ejemplares.
- Eventos culturales, comunitarios y gastronómicos.
- Promoción de rutas históricas del banano.
- Espacios de diálogo e intercambio histórico.
- Actividades económicas y comerciales asociadas a esta fecha.

Artículo 3. Promover desde esta celebración, la visibilización del rostro humano en la producción bananera.

Artículo 4. Invitar a las empresas bananeras a sumarse a este proyecto con responsabilidad social, destacando su papel clave en el bienestar del cantón.

Artículo 5. Instar al comercio, organizaciones turísticas, cámaras empresariales, instituciones educativas y culturales a aprovechar este día para promover el dinamismo económico local y el arraigo cultural del cantón.

Artículo 6. Incorporar esta celebración al calendario oficial de actividades de la Municipalidad de Siquirres, y articularla con la propuesta de creación de la Feria del Banano, como expresión integral de identidad, economía y reconocimiento social.

Artículo 7. -Buscar y gestionar el apoyo de los Artesanos, emprendedores, comercio, CORBANA, Federaciones, Empresas Productoras de Banano, organizaciones de trabajadores, asociaciones de desarrollo comunales, iglesias y centros educativos (Universidades, Colegios y Escuelas).

Artículo 8. - Buscar y gestionar ante el Ministerio de Cultura, el ICT, el Ministerio de Agricultura, el INA, Centros educativos, el MAG, el INDER y el MTTTS: el respaldo y apoyo, técnico, logístico y posible valoración de financiero sujeto a disponibilidad, el desarrollo de actividades enmarcadas en la feria, como talleres, exhibiciones, foros históricos y homenajes a trabajadores.

Artículo 9. - Elevar esta moción ante la Asamblea Legislativa y el despacho del Presidente de la República, solicitando el reconocimiento nacional de esta feria como parte del patrimonio cultural e identitario de la Región Huetar Caribe.

“El banano ha sido fruto, historia y sustento. Honrar a quien lo cultiva es honrar a Siquirres.”

“La gratitud no es solo un valor cristiano; es un deber cívico con quienes han sostenido el alma de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

nuestro cantón y en el desarrollo, siempre hay rostros que merecen ser celebrados.”
Que se dispense de trámite de comisión, y que dicho acuerdo sea en firme.



Alvaro Alejandro Portillo Luna
Regidor Propietario
Municipalidad de Siquirres
Corre: alvaro.a.p.l@hotmail.com
Teléfono: 60174509

ALVARO ALEJANDRO PORTILLO LUNA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0215-0596.
Fecha declarada: 13/05/2025 03:06:12 p. m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Presidente Badilla Barrantes: Indica que la moción ya había sido leída previamente y propone votar la dispensa del trámite de comisión. Antes de proceder con la votación, se otorga la palabra al regidor Portillo Luna por un máximo de tres minutos, para que explique el contenido de la moción, ya que esta aborda dos temas: el Día del Trabajador Bananero y asuntos relacionados con la feria. -----

Regidor Portillo Luna: Expresa su satisfacción por presentar la moción en honor al Día del Trabajador Bananero, destacando su importancia con profundo orgullo por su cantón, Siquirres. Señala que esta celebración está respaldada por ley y subraya el valor económico y cultural del trabajo bananero en la zona. Menciona que Siquirres es el segundo cantón productor de banano en el país y que esta fruta representa la tercera fuente de divisas para Costa Rica, después de los implementos médicos y la piña, además, resalta el papel fundamental de los trabajadores bananeros en el desarrollo histórico, económico y social del cantón, y menciona el esfuerzo y sacrificio que implica su labor diaria. También destaca que la municipalidad recibe ingresos significativos a través del impuesto a la exportación del banano, lo cual refuerza la necesidad de reconocer con hechos, y no solo con palabras, el aporte de estos trabajadores. Finalmente, insiste en que la municipalidad tiene la responsabilidad moral y política de institucionalizar esta celebración como un verdadero acto de gratitud y respeto hacia quienes han sostenido la economía local y contribuido al desarrollo de toda la región. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informa que se procederá a votar la dispensa del trámite de comisión, según lo solicitado en la moción. Explica que aprobar la dispensa implicaría no enviar la moción a ninguna comisión y votarla de inmediato, mientras que su rechazo requeriría remitirla a la Comisión de Asuntos Sociales. Tras realizar la votación, se obtiene solo un voto a favor, por lo que la dispensa es rechazada. A continuación, se concede la palabra al regidor Villalta Guadamuz para que justifique su voto en contra. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Aclara que, a pesar de haber votado en contra de la dispensa de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

comisión, mantiene su respaldo a la realización de la actividad en honor a los trabajadores bananeros. Señala la necesidad de analizar con mayor profundidad la moción, ya que considera que incluye elementos que requieren tratamiento separado, como la propuesta de un proyecto de ley dirigido a la Asamblea Legislativa, enfatiza la importancia de concretar el objetivo principal, que es celebrar adecuadamente el Día del Trabajador Bananero, evitando una moción confusa o sobrecargada. También manifiesta su compromiso personal con el tema, mencionando su experiencia previa como trabajador bananero. Concluye afirmando que aún hay tiempo para mejorar y definir con claridad el contenido de la moción. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece al regidor Villalta por su intervención y propone tomar un acuerdo para remitir la moción a la Comisión de Asuntos Sociales, a fin de que sea dictaminada dentro del plazo establecido por el reglamento. Reitera su apoyo a la celebración del Día del Trabajador Bananero, aunque aclara que otros aspectos planteados en la moción son más complejos y corresponden a un proceso distinto. Posteriormente, se somete a votación el envío a comisión, obteniendo siete votos a favor y ninguno en contra. La moción es aprobada, al igual que su firmeza, con la misma votación unánime. -----

ACUERDO N°1574-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia de la moción presentada por el regidor propietario Álvaro Porillo Luna, denominada la Institucionalización del “Día del Trabajador Bananero” en el Cantón de Siquirres, a la comisión de Asuntos Sociales, a fin de que sea dictaminada dentro del plazo establecido por el reglamento.

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

3.-Moción presentada por el regidor Propietario Freddy Villalta Guadamuz, que textualmente cita:



Concejo Municipal
Municipalidad de Siquirres

MOCIÓN

PROPONENTE: **Freddy Villalta Guadamuz**– Regidor Propietario Municipalidad de Siquirres
ACOGIDA POR;

Nombre: Brenedeth McLean Fuller

Firma:

Nombre: Alexa Guzman C.

Firma:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CONSIDERANDO:

1. Lo dictado en el segundo párrafo del artículo 181 del código Municipal

(...)

Los comités también deberán presentar un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior a la corporación municipal, en el cual se deberá considerar la ejecución de los recursos económicos recibidos y el alcance en el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico. Este informe deberá estar disponible al público en los medios digitales que disponga la municipalidad al efecto.

2. Que, en la última semana de julio de cada año, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad, los comités cantonales de deportes y recreación someterán a conocimiento de los concejos municipales su Plan Operativo Anual.

POR TANTO:

Se presenta la siguiente moción la cual solicito sea acogida y aprobada por el Honorable Concejo Municipal.

MOCIONO PARA

1. Solicitarle al Comité Cantonal De Deporte y Recreación de Siquirres, presentar el informe de los resultados de la gestión correspondiente al año 2024, estructurado y de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 181 de código municipal.

2- EOTAR. IS. JLAS.
Freddy Villalta Guadamuz
Regidor Propietario Proponente
Consejo Municipal Siquirres

Presidente Badilla Barrantes: Le cedió la palabra al regidor Villalta Guadamuz, por 2 minutos para la explicación y exposición de la moción. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Solicita un informe conforme a lo establecido en el Código Municipal, el cual debe ser publicado en los medios correspondientes. Explica que el objetivo es brindar mayor claridad al Concejo sobre el funcionamiento y desempeño del comité durante el periodo económico 2024, antes de la presentación del nuevo plan prevista para julio. Señala que se trata de un requerimiento sencillo y queda abierto a la posibilidad de que otros miembros del Concejo se pronuncien al respecto. -----

Presidente Badilla Barrantes: Respalda la moción del regidor Villalta, señalando que está



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

debidamente fundamentada en el artículo 181 del Código Municipal. Dicho artículo establece que, durante las últimas semanas de julio, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios, los comités deben presentar su plan operativo anual al Concejo Municipal para su conocimiento y análisis. Badilla destaca la importancia de este proceso para comprender el rumbo de las acciones institucionales. Posteriormente, se somete la moción a votación, siendo aprobada por unanimidad con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°1575-13-05-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Regidor Villalta Guadamuz por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitarle al Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Siquirres, presentar el informe de los resultados de la gestión correspondiente al año 2024, estructurado y de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 181 de Código Municipal. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Se conoce oficio número DE-105-05-2025 que suscribe la MBA. Karen Porras Arguedas/Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido a Señores(as), Delegados (as) a Asamblea Nacional de Municipalidades de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y en apego a los artículos 7 y 8 de sus Estatutos, y según los acuerdos 088-2025 y 101-2025 del Consejo Directivo de Sesión Ordinaria 12-2025, celebrada el 02 de abril del 2025 y sesión ordinaria 13-2025, celebrada el 16 de abril del 2025, respectivamente, convoca a sus delegados y delegadas a la Asamblea Nacional de Municipalidades de la Unión Nacional de Gobiernos Locales la cual se llevará a cabo de manera virtual, el día miércoles 28 de mayo 2025, a las 9:00 am en primera convocatoria y una hora después (10:00 a.m.) en segunda convocatoria con la siguiente agenda: Apertura y comprobación del quórum, Informe de la Presidencia, Informe de la Dirección Ejecutiva, Clausura, es de vital importancia contar con la cuenta de correo electrónico que usted en su calidad de delegado o delegada de la municipalidad, concejos municipales de distrito o bien federación, ante la Asamblea Nacional de Municipalidades de la UNGL estaría utilizando para participar de la misma. -----

Presidente Badilla Barrantes: Badilla: Informa que, debido a que se ha agotado el tiempo de la sesión, la nota será leída, pero su discusión y eventual acuerdo se retomarán el martes siguiente.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Señala que aún hay margen, ya que la fecha límite es el 28 y la próxima sesión, programada para el día 20, se realizará de forma virtual. Finalmente, al ser las 21:00 horas, declara finalizada la sesión y procede a levantarla. -----
Siendo las veintiuna horas, el señor presidente Freddy Badilla Barrantes, da por concluida la sesión. -----

MSc. Freddy Badilla Barrantes
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****